

The title is framed by two large, red, hand-drawn brackets that resemble coral or seaweed, positioned on either side of the text.

Guía Divulgadora De Derechos

GUÍA PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO CON ENFOQUE
ÉTNICO/RACIAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
Y PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E
IDENTIDADES DE GÉNERO NO HEGEMÓNICAS

Incluye lineamientos para la atención psicosocial de mujeres defensoras de Derechos Humanos y actividades pedagógicas para el abordaje de los derechos, construcción de herramientas de movilización social y rutas de atención intersectorial para mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.

GUÍA COMPLEMENTARIA DIVULGADORA DE DERECHOS: Guía para el abordaje pedagógico con enfoque étnico/racial de los derechos de las mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas

SEGUNDA EDICIÓN – ABRIL, 2020

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Misión en Colombia

Cra. 14 # 93 B - 46 - Conmutador: 639 77 77

<https://colombia.iom.int/>

Ana Durán-Salvatierra, Jefe de Misión

Gerard Gomez, Jefe de Misión Adjunto

Alessia Schiavon, Directora de Programas

Camilo Leguizamó, Coordinador Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Felipe Roldán, Coordinador Programa de Fortalecimiento Institucional para la Paz

Hugo Tovar, Coordinador Programa de Inclusión para la Paz

Equipo técnico OIM

Tatiana Olarte, Gerente de Género y Violencias Basadas en Género Programa de Inclusión para la Paz – 2017 -2019

Carlos Durán, Gerente Fortalecimiento Institucional y Comunitario Programa de Inclusión para la Paz– 2017 -2020

Roslih Martínez, Gerente de Género Programa Inclusión para la Paz

Diana M. Aguas, Especialista Enfoques Diferenciales Programa Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

©Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2020

Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Misión en Colombia

<https://www.usaid.gov/es/colombia>

Lawrence J. Sacks, Director de USAID/Colombia

Michael Torreano, Director de la Oficina de Reconciliación e Inclusión

Cristina Barrera, Gerente Senior Grupos Étnicos, Oficina de Reconciliación e Inclusión

Thea Villate, Gerente Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Autores

Danny María Ramírez Torres, Consultora segunda edición Programa de Inclusión para la Paz

Karent Rocío Cabezas Rosero, Consultora segunda edición Programa de Inclusión para la Paz

Catalina Buitrago M., Consultora primera edición Programa Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Lina Tatiana Lozano R., Consultora primera edición

Programa Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

ISBN 978-958-5137-01-1

Diseño, diagramación, ilustración e impresión:

Grupo Canales de Comunicación SAS

www.somoscanales.org

Impreso en Colombia. Printed in Colombia

Queda hecho el depósito legal.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada, en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación, "GUÍA DIVULGADORA DE DERECHOS. Guía para el abordaje pedagógico de los derechos de las mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no -hegemónicas", es posible gracias al apoyo del pueblo americano a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El contenido de éste es responsabilidad exclusiva de OIM y no refleja necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de Estados Unidos".

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

AGRADECIMIENTOS

La presente publicación, en su primera edición, ha sido posible gracias a la colaboración de las siguientes entidades y personas:

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Nancy Prada y Juan Pablo Bedoya

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Marcela González, Ingrid Nathaly León Díaz, Claudia Rozo, Anne Paola Mendoza y Carolina Gómez

MINISTERIO DEL INTERIOR

Diana Navarro, Angélica Medina, Alejandra Buitrago


MINISTERIO DE SALUD

Charloth Mendieta, Diego Felipe Otero, Margarita Bernal, Liliana Guarín, Martha Dallos y Hunza Vargas

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Lina Camargo Pérez, Sandra Barreto Daza, Licet Cienfuegos Maldonado, Julia Madariaga, Diana Garrido, Diana Villamil y Wilson Martínez Ramírez

Agradecemos especialmente a todas y todos los profesionales de estas entidades y a las personas que participaron en las diferentes sesiones de trabajo para el diseño de esta herramienta en su primera edición.



PRESENTACIÓN	6
---------------------------	---

MÓDULO I	11
-----------------------	----

El marco de los Derechos Humanos de las mujeres

MÓDULO II	21
------------------------	----

En las bases: principales conceptos

MÓDULO III	33
-------------------------	----

Derechos de las mujeres en Colombia:
hitos normativos y jurisprudencia

MÓDULO IV	45
------------------------	----

Derechos de personas con orientación sexual e
identidades de género no hegemónicas en Colombia:
hitos normativos y jurisprudencia

MÓDULO V	51
-----------------------	----

Rutas intersectoriales para la atención integral a las
víctimas de violencias basadas en género

MÓDULO VI	61
------------------------	----

Herramientas de apoyo mutuo y lineamientos de
atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo

MÓDULO VII	68
-------------------------	----

Mobilización Social: derechos en movimiento

GLOSARIO	74
-----------------------	----



presentación



A partir del momento en el que Colombia se reconoció como un Estado pluriétnico y multicultural, gracias a la resistencia y reivindicación constante de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas, se planteó la necesidad, en materia de derechos, de identificar las barreras que tenían dichos pueblos, con el fin de generar estrategias que garantizaran el acceso a los derechos y oportunidades de manera equitativa.

Las comunidades étnicas en Colombia sufren barreras que dificultan el acceso y disfrute de sus derechos fundamentales, lo cual los convierte en sujetos de protección especial por parte del Estado. Así lo explica la Corte Constitucional, específicamente en la sentencia T-025 de 2004, de la que se desprenden los Autos 005, 004 de 2009 y 092 de 2008, que reconoce en Colombia la existencia de un “estado de cosas inconstitucional en materia de vulneración de derechos fundamentales” lo que generó condiciones de desigualdad para algunos sectores de la sociedad, como por ejemplo el de las mujeres, los pueblos étnicos y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

En ese sentido, es necesario hacer a un lado los conceptos excluyentes para generar acciones diferentes en las que todas y todos tengan las mismas posibilidades de acceso a sus derechos, teniendo en cuenta que estas acciones deben empezar por entender la diversidad de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas.

El material que tiene en sus manos es una guía complementaria de la “*Guía Divulgadora de los Derechos. Guía para el abordaje pedagógico de los derechos de las mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas*”¹. Estos instrumentos metodológicos fueron una iniciativa de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La Guía Complementaria para el Abordaje Pedagógico con Enfoque Étnico/Racial de los Derechos de las Mujeres y de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género no Hegemónicas² es una iniciativa del Programa Inclusión

¹ En adelante *Guía Divulgadora de Derechos*.

² En adelante *Guía Complementaria*.

para la Paz, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Esta **Guía Complementaria** pretende generar herramientas para el abordaje pedagógico de los derechos de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Indígenas y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

La **Guía Complementaria** está dirigida a las personas que facilitan procesos de formación para la promoción e incidencia en Derechos Humanos, que buscan promover herramientas para el reconocimiento del papel que desempeñan las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas en la construcción de paz y en la promoción de sus derechos, así como promover el reconocimiento de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

Por ello, es necesario que la persona facilitadora tenga disposición para apropiarse de los contenidos que se encuentran en la presente

Guía Complementaria y que esté abierta a la creatividad y diversas formas de explorar las herramientas pedagógicas del **Maletín Divulgador de Derechos. Herramienta para el abordaje pedagógico de los derechos de las Mujeres y de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género no Hegemónicas**³. De esa manera, podrá ajustar cada uno de los contenidos a las condiciones particulares del territorio donde se desarrollen los ejercicios, con el ánimo de acercar a los participantes a las realidades de sus propios contextos, a partir de la exploración del proceso lúdico-pedagógico. Esta es una riqueza que ofrecen las piezas del **Maletín Divulgador de Derechos**. En esta **Guía Complementaria** encontrará sugerencias para cada uno de los siete (7) módulos de formación que contiene la **Guía Divulgadora de Derechos** que podrán ser usados de acuerdo con las necesidades y perfil del grupo que requiera la formación.

Cada módulo complementario cuenta con una introducción al tema, objetivos y algunos elementos de referencia, que pueden enriquecer las actividades y transferir o apropiarse la información y conocimientos proporcionados. El primer módulo, "El marco de los Derechos Humanos de las mujeres", ofrece una presentación de los Derechos



³En adelante *Maletín Divulgador de Derechos*.

PRESENTACIÓN



8

Humanos de las mujeres, de acuerdo a su importancia y desarrollo. Promueve reflexiones sobre el hecho de que las mujeres han estado ausentes de la historia oficial durante siglos y destaca la labor y aportes de mujeres lideresas y activistas por el reconocimiento de la ciudadanía y de los Derechos Humanos de las mujeres en Colombia desde sus diversidades.

En él se sugieren nuevas piezas digitales, que permiten conocer una diversidad de procesos y contribuciones de las mujeres a la sociedad, en aras de puntualizar en los aportes de las mujeres étnicamente diferenciadas: Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas, teniendo en cuenta otros feminismos, como el feminismo negro y el feminismo comunitario. También, se incorporan a la pieza pedagógica “Bingo: Mujeres cambiando la historia” perfiles y rostros de mujeres negras/ afrocolombianas e indígenas.

El segundo módulo, “En las bases: Principales conceptos”, presenta los conceptos claves en relación con el género, la sexualidad y el cuerpo. El módulo permite la revisión de prejuicios, sistemas de creencias y prácticas que pueden configurar formas de discriminación racial y vulneración de derechos, desde un abordaje interseccional con enfoque diferencial.

En este se incluye una actividad referente a la no discriminación racial y el racismo, denominada “El árbol de los estereotipos”. El tercer módulo, “Derechos de las mujeres en Colombia: Hitos normativos y jurisprudencia”, contiene información precisa sobre la normatividad nacional e internacional acerca de los derechos de las mujeres en Colombia y enfatiza el abordaje pedagógico y reflexivo de las principales normas y leyes nacionales que protegen a las mujeres y niñas en el país, desde una mirada interseccional que atraviesa la diversidad de identidades.

Aquí se incluye “El tendedero de los derechos”, un ejercicio para explorar los Decretos de Ley Étnicos 4633, 4634 y 4335 de 2011, desde un enfoque de los derechos de las mujeres étnicas. Además, se propone una nueva forma de explorar y trabajar la pieza pedagógica “El árbol de los derechos”, y se sugieren algunas reflexiones para cada una de las actividades del módulo. A su vez, se incluyen las actividades que evidencian otros tipos de violencia hacia las mujeres pertenecientes a grupos étnicos.

El cuarto módulo, “Derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en Colombia: Hitos normativos y jurisprudencia”, presenta el desarrollo de legislación y jurisprudencia referente a los derechos de las personas con orientaciones sexuales e

identidades de género no hegemónicas, resaltando la lucha y los retos que tiene el país en materia de igualdad. Para complementar, incorpora la categoría de interseccionalidad, la cual invita a pensar la garantía de los Derechos Humanos desde una visión integral, diversa y en la articulación de múltiples identidades, tales como la de orientación sexual, identidad de género y condición étnico-racial.

El quinto módulo, “Rutas intersectoriales para la atención integral a las víctimas de violencias de género”, presenta los mapas de competencias por sector en la ruta de atención integral a las mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG), a través de una metodología práctica y con énfasis en lo local. Este módulo es clave frente al qué hacer y el dónde acudir cuando una persona es víctima de violencias de género, ya que invita a documentarse sobre las rutas de atención en lo territorial y las propias instituciones para la garantía de derechos.

En este módulo se incorporan actividades que permiten generar reflexiones sobre los tipos de violencia que sufren las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas en sectores privados y públicos, y se establecen herramientas para la elaboración conjunta de rutas intersectoriales para la atención integral,

que tengan en cuenta los contextos en los que habitan.

El sexto módulo, “Herramientas de apoyo mutuo y lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo”, parte de la importancia de reconocer el apoyo de la comunidad para las personas que sufren violencias y brinda algunos principios de acompañamiento mutuo, o contención emocional, que puedan ser de utilidad en caso de estar en contacto o conocer directamente un caso de alguna persona o grupos de personas que hayan sufrido violencia.

Este incorpora actividades que permiten reconocer prácticas culturales y procesos comunitarios, con el fin de generar redes de apoyo mutuo entre personas pertenecientes a grupos étnicos y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

El séptimo módulo, “Movilización social: Derechos en movimiento”, se ocupa de ofrecer herramientas claves, así como una guía metodológica para diseñar e implementar estrategias de movilización social que permitan visibilizar, sensibilizar, formar, informar e incidir en la resignificación de los imaginarios, creencias y prácticas que reproducen las diferentes formas de desigualdad y que aporten a la transformación, para lograr



PRESENTACIÓN

sociedades más equitativas que permitan el goce pleno de los derechos.



10

En él se incluye un calendario de fechas conmemorativas para las mujeres étnicas en Colombia. Adicionalmente, se sugieren videos que destacan movilizaciones de mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas en distintos escenarios.

Para terminar, esta **Guía Complementaria** cuenta con un “Glosario” que busca facilitar la comprensión de algunos conceptos claves para el adecuado abordaje del material con enfoque étnico-racial. Este glosario es tomado de la cartilla: *Lineamientos Enfoque Diferencial Étnico. Enfoque Étnico Pueblos y Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior.*

Modulo 1

El marco de los Derechos Humanos de las mujeres⁴



La declaración de los Derechos Humanos abrió espacios generalizados para crear la posibilidad de una sociedad igualitaria. Con ello, da cabida a reflexiones sobre experiencias de opresión que denunciaban las mujeres a partir de sus diferentes luchas y promueve escenarios para el cambio hacia una sociedad más justa y equitativa. Es decir, una sociedad que se permitiera reflexionar para transformar las relaciones impuestas desde el género, que reconociera a las mujeres por sus aportes en la construcción de la Nación y rompa con acciones patriarcales legitimadas como prácticas culturales, entre otros tipos de relacionamientos que fortalecen sistemas sociales inequitativos. A pesar de que hay un compendio de leyes que posibilitan relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, aún existen en la sociedad colombiana barreras para que esto sea posible.

Hablar en el marco de derechos de mujeres Negras, Afrocolombianas,

Raizales, Palenqueras e Indígenas lleva a reflexionar sobre experiencias distintas del ser mujer, ser mujeres étnicas y ser mujeres racializadas, y vivenciar diferentes opresiones por ello. Por tal motivo, se hace necesario entender que hay una diversidad de mujeres que tienen necesidades diferenciadas y barreras distintas para el acceso a los derechos.

El desarrollo teórico y práctico de los planteamientos hechos por los diferentes feminismos abrió espacio para la reivindicación de los derechos de las mujeres y destacó la diversidad que hay en ellas.

Objetivos del módulo

- Reconocer los aportes de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas en las luchas por los Derechos Humanos en Colombia.
- Reconocer el movimiento de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas en su lucha por la defensa del territorio.

⁴ Profundizar en: Guía Divulgadora de Derechos. Guía para el abordaje pedagógico de los derechos de las mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas: Módulo 1.

- Reconocer los liderazgos de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas y su aporte a la construcción de la Nación.

Actividad 1.1: Recuperando la memoria de mujeres que hacen historia en Colombia - Video-Foro: “La Revolución Pacífica de las Mujeres” (Directora: Clara Riascos).

Duración: 53 minutos y 43 segundos.

Materiales: fichas bibliográficas, marcadores, proyector de video y hojas.

Recomendaciones:

Es necesario que el facilitador o la facilitadora realice un rastreo histórico sobre el aporte de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas en la historia de Colombia que le permita identificar algunas de sus lideresas, la importancia del movimiento por la reivindicación de los derechos, la identificación de las barreras para el acceso a los mismos y el tipo de libertades que se gestaron en diferentes contextos étnico-raciales.

El facilitador o facilitadora debe observar previamente el video e identificar los tres momentos históricos que relatan la lucha de las mujeres en Colombia, a través de las tres olas del feminismo, con el fin de generar reflexiones paralelas en las que se puedan incluir los aportes de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas, de acuerdo con lo planteado en el video.

Paso 1:

Entregue a cada participante una ficha bibliográfica y solicite que escriban su nombre completo. Después, recoja las tarjetas e indíqueles que se organicen de pie en círculo y reparta las fichas bibliográficas. Asegúrese de que cada participante quede con un nombre diferente al suyo. Luego, cada participante debe decir el nombre que recibió y la persona nombrada saldrá a hacer su respectiva presentación mencionando lugar de procedencia y las expectativas que le genere el encuentro.

Paso 2:

Realice una breve introducción sobre la importancia de reconocer el proceso histórico de resistencia de las mujeres y haga un paralelo con los procesos históricos de resistencia de las mujeres étnicas en Colombia. Para ello, es importante tener en cuenta la historia de

las mujeres étnicas dentro del contexto colombiano y hacer referencia a los procesos de la conquista, la colonia y todo el proceso de esclavización como primeros escenarios de lucha y resistencia de dichas mujeres.

Paso 3:

Proporcione a las y los participantes hojas para que puedan tomar apuntes mientras se proyecta el video. Realice las preguntas correspondientes y ruede el video en los minutos que están indicados. Haga las pausas necesarias para dinamizar la actividad y proponga las siguientes preguntas:

- **¿Qué obstáculos tenían las mujeres para el goce efectivo de los derechos?** Ruede el video desde el minuto 3:28, hasta el minuto 5:11, en el que se plantea la pregunta:

- **¿Cómo llega la mujer al siglo XX?**

- **¿Qué derechos reivindicaban las mujeres del video en cada una de las olas del feminismo descritas?**

Ruede el video desde el minuto 5:12 hasta el minuto 17:48, Primera ola del feminismo; desde el minuto 17:49 hasta el minuto 39:25, Segunda ola del feminismo; desde el minuto 39:26 hasta el minuto 50:43, Tercera ola del feminismo.

Se dispone la proyección del video de esta manera para generar reflexiones a partir de cada ola del feminismo, con el propósito de hacer un paralelo con los procesos de resistencia de las mujeres étnicas. Como pregunta orientadora el facilitador o facilitadora debe hacer referencia al siguiente interrogante:

- Desde su propia experiencia, **¿qué derechos fundamentales considera que le han sido vulnerados y por qué?**

Paso 4:

Después de terminada la actividad, proceda a socializar las respuestas que formularon a partir del video foro. Dirija la discusión hacia el paralelo sobre el papel que las mujeres étnicas desempeñaron en la historia de Colombia.

Para enriquecer la discusión se proponen los siguientes videos:

Video apoyo 1: “Sabedoras de Muchas Lunas” - Organización Nacional Indígena de Colombia.

Duración: 2 minutos y 44 segundos.

Sinopsis: dedicado a las mujeres Indígenas. A las luchadoras que ya no





14

están, pero que abrieron el camino para que otras generaciones puedan caminar, y a todas aquellas sabias y valientes que día a día tejen la resistencia de los pueblos Indígenas.

Link: José Lectamo (24 de junio de 2013). Sabedoras de muchas lunas. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=1KDm6zKCI0U>

Video apoyo 2: “Francia Márquez: El patriarcado ha destruido este planeta”
Canal FRANCE 24 Horas.

Duración: 11 minutos y 27 segundos

Sinopsis: edición del programa Ellas Hoy. Diálogo con la ganadora del premio “Goldman Environmental Prize 2018”, Francia Márquez, quien ha liderado una lucha para evitar la minería ilegal en el municipio Suárez, ubicado en el departamento del Cauca al suroccidente de Colombia. A su juicio, las mujeres tienen un rol fundamental en el cuidado del medio ambiente debido al “instinto de lo que significa parir la vida”.

Link: FRANCE 24 Español (28 de abril de 2019). Francia Márquez: “El patriarcado ha destruido este planeta”. [Archivo de video] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=piHTxNkDQYY>

[com/watch?v=piHTxNkDQYY](https://www.youtube.com/watch?v=piHTxNkDQYY)

Antes de la proyección de los videos, plantee las siguientes preguntas:

- **¿Cuáles son los aportes que las mujeres Negras, Afrocolombianas e Indígenas han realizado al país?**
- **¿Qué barreras creen que tienen las mujeres Indígenas, Negras y Afrocolombianas para el acceso a los derechos?**
- **¿De qué otras formas las mujeres aportan a la construcción de país?**
- **¿Reconocen procesos de mujeres más cercanas a sus territorios que estén realizando aportes a una sociedad más incluyente?**

Paso 5:

Dé paso a la socialización de las reflexiones generadas. Parta de la importancia de reconocer las diferentes condiciones de las mujeres étnicas, de sus luchas diferenciadas y de los diferentes lugares de reivindicación.

Actividad 1.2: Mujeres cambiando la historia - Bingo de las Mujeres.

Materiales: Juego de Bingo contenido en el **Maletín Divulgador de Derechos**⁵, hojas y esferos.

⁵ Remitirse a la Guía divulgadora de derechos: Módulo I, Actividad 1.2, (pág.17).

Paso 1:

Distribuya los participantes en cinco o seis grupos. Procure que cada grupo esté conformado por entre seis y siete personas, aunque puede variar dependiendo de la cantidad de personas que participen en la actividad. Luego de organizarse, entregue una hoja por grupo e indíqueles que escriban qué mujeres pertenecientes a grupos étnicos reconocen como lideresas y por qué las reconocen como tal.

Paso 2:

Pida a cada grupo que socialice lo que respondieron y, si lo considera necesario, estipule un tiempo determinado para que cada grupo pueda exponer sus ideas. Al terminar la socialización, haga una reflexión sobre el papel de las lideresas en Colombia, en la que hable de la importancia de su reconocimiento en la reivindicación de los derechos de las mujeres y de la defensa del territorio.

Paso 3:

A continuación, explique la actividad del Bingo de las Mujeres⁶ y comience el juego.

Paso 4:

Terminada la actividad, pida a los grupos identificar las características de las lideresas que luego serán socializadas al grupo en general. Para ello, se proponen las siguientes preguntas:

• **¿Qué acciones desarrollan las mujeres del Bingo?**

• **¿Por qué son importantes estas mujeres para la comunidad?**

• **¿Identifica en su entorno cotidiano mujeres que sobresalen en el desarrollo del territorio?**

Paso 5:

Genere un espacio para que el grupo exprese su sentir al respecto del juego del Bingo de las Mujeres y realice las siguientes preguntas para animar la reflexión:

• **¿Por qué no conocen a ciertas mujeres y a otras sí?**

• **Si pudieran hacer un Bingo de las Mujeres, ¿a quiénes incluirían?**

⁶ Remítirse a la Guía divulgadora de derechos: Módulo I, Actividad 1.2, (pág.19).



**AÍDA
QUILCUÉ**



**PATRICIA
TOBÓN**



**BELKIS
IZQUIERDO**



**CACICA
GAITANA**



**ALICIA
RÍOS**



**MARA
VIVEROS**



**FRANCIA
MÁRQUEZ**



**MARY
GRUESO**

Actividad 1.3: ¿Qué es y qué no es el feminismo? – Reflexión.

Como señala la **Guía Divulgadora de Derechos**, los feminismos son plurales y abarcan una diversidad de puntos de vista. Para tener algunas referencias de otras formas de feminismo, se mencionarán como ejemplo el feminismo Negro y el feminismo Comunitario, con los que seguramente se podrán identificar muchas mujeres desde sus experiencias.

El Feminismo Negro⁷, también conocido como *Black Feminism* o Afro-feminismo para contextos latinoamericanos, es una expresión que nace cerca de los años 60 en los Estados Unidos. Allí, algunas activistas lesbianas y académicas unidas contra la discriminación racial, el racismo y el patriarcado empiezan a llamar la atención sobre las diferencias entre sus experiencias como mujeres Negras,

no solo respecto de sus compañeros hombres, sino también respecto de las experiencias de las mujeres blancas, que en muchos discursos aparecían como si representaran la situación de todas las mujeres. El Feminismo Negro realiza los primeros aportes al análisis sobre el impacto del colonialismo y el heterosexismo en las vidas de las mujeres Negras y de la sociedad en general.

El Feminismo Comunitario⁸ realiza planteamientos sobre la descolonización de las mentes y cuerpos de las mujeres, que se reivindican con esta expresión social. Este feminismo fortalece sus bases a través de las reflexiones y críticas de los mandatos culturales que, generalmente, están centralizados, desde los hombres hacia las mujeres. Además, resalta que, si bien existen diferencias, hay otros elementos que acercan a los géneros como comunidad.



⁷ Ampliar concepto en: Barribeau, Violet Eudine. portaciones del feminismo negro al pensamiento feminista: una perspectiva caribeña. (Boletín ECOS, Cjp Ecosocial, 2014). Recuperado de: https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/Bolet%EDn%2014/Aportaciones%20del%20feminismo%20negro_V.E.%20BARRITEAU.pdf; Carneiro, Sueli. Ennegrecer el feminismo (2014). Recuperado de: <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/644/1/264-Sueli%20Carneiro.pdf>

Carby, Hazel. White woman listen! Black feminism and the boundaries of sisterhood (Routledge: CCCS Selected Working Papers, 2007), 753-774. Recuperado de: https://spacesstudios.org.uk/wp-content/uploads/2018/06/carby-white-woman-listen_1982.pdf

Curiel, Ochy. Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista (Revista Perfiles del Feminismo Iberoamericano, N°3: 2007). Recuperado de: <https://centrofobogota.com/attachments/article/8/Los%20aportes%20de%20las%20afrodescendientes%20a%20la%20teor%C3%ADa%20y%20la%20pr%C3%A1ctica%20feminista.%20Ochy%20Curiel.pdf>

Hernández Reyes, C. E. (2019). Black Women's Struggles against Extractivism, Land Dispossession, and Marginalization in Colombia. *Latin American Perspectives*, 46(2), 217–234. <https://doi.org/10.1177/0094582X19828758>

⁸ Ampliar concepto en: Moore Torre, Catherine. Feminismos del Sur, abriendo horizontes de descolonización. Los feminismos indígenas y los feminismos comunitarios (Estudios Políticos, N°53, 2018). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6519944>
Paredes, Julieta. Despatriarcalización: Una respuesta categorica del feminismo comunitario (descolonizando la vida). (Revista de Estudios Bolivianos, N°21, 2015), 100-115. Recuperado de: <http://bsj.pitt.edu/ojs/index.php/bsj/article/view/144>



18

Dentro de sus apuestas, se encuentra el establecimiento de relaciones políticas y comunitarias que promuevan la horizontalidad, la solidaridad y el reconocimiento de las mujeres como agentes de cambio social y dentro de sus comunidades.

Del mismo modo: las activistas del Feminismo Comunitario cuestionan aspectos relacionados **a la homofobia, el racismo, la discriminación racial y el clasismo, como instrumentos opresores de los pueblos Afrodescendientes, Indígenas y comunidades campesinas, principalmente de mujeres.**

Estas dos expresiones del feminismo afirman que **la discriminación de las mujeres afrodescendientes y mujeres Indígenas no es solo por ser mujeres, sino también por ser étnico-racialmente oprimidas y empobrecidas, lo que las sitúa en una condición estructural de vulnerabilidad.**

Se debe reconocer que la clase, raza, etnicidad, origen, orientación sexual e identidad de género hacen parte de la cadena de los sistemas de opresión, que afectan de manera distinta los cuerpos de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas. Por lo tanto, las reivindicaciones de estas mujeres

no se realizan desde los mismos lugares de enunciación o de las mismas formas.

El desafío de estos feminismos es reivindicar a las mujeres y, juntas, establecer formas de relacionamiento más equitativas entre hombres y mujeres. De esa manera, buscan eliminar prácticas de violencias presente en sus vidas y comunidades. Esto supone que su opresor no son los hombres que están a su alrededor, sino el sistema patriarcal que oprime tanto a mujeres como a hombres, con elementos culturales que han contribuido a que esos oprimidos ejerzan algún tipo de poder sobre las mujeres.

Considere que estos son solo ejemplos de feminismos y que el feminismo es un proceso inacabado, que sigue en construcción y cuyas manifestaciones y apuestas dependen de los contextos en los que cada mujer se ubica.

Materiales: Video Beam, hojas de block y esferos.

Paso 1:

Organice grupos de máximo cinco personas, aunque esto puede variar según el número de personas que estén presentes. Reparta una hoja a cada grupo para que tomen nota de las preguntas que se plantean a continuación y las respondan luego de ver el video que se proyectará:

**Paso 2:**

Haga una introducción del video basándose en la sinopsis. A continuación, proyecte el video.

Video-foro: “Lorena Cabnal - Red de sanadoras ancestrales del feminismo comunitario en Guatemala”.

Duración: 9 minutos y 46 segundos.

Sinopsis: una de las activistas del feminismo comunitario en Guatemala comparte algunos de los principios de sus apuestas políticas y de sanación. Menciona que en los cuerpos de las mujeres habita la energía vital para la emancipación. Plantea que: “Es incoherente querer salvar el agua, la tierra, sin salvar el cuerpo de las mujeres. No podemos parcializar la vida”.

Link: Polly Krac (2016). “Lorena Cabnal - Red de sanadoras ancestrales del feminismo comunitario en Guatemala.” [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=6CSiW1wrKil>

Video-foro: “Conversatorio Feminismo Negro ¿De qué va el Feminismo Negro en América Latina?”

Sinopsis: conferencia que tuvo lugar en la Universidad Nacional, a cargo del

colectivo AFROUN, en la que se discute sobre Afro-feminismo. Participación de Mara Viveros, Directora de la Escuela de Estudios de Género, Franklin Gil Docente de la Maestría de Estudios de Género, Ochy Curiel Profesora de la Universidad Javeriana y reconocida activista del feminismo latinoamericano y Rossih Amira Martinez, feminista y miembro de la Colectiva Matamba Acción Afrodiaspórica.

Link: AfroUN Académico (2018) “Conversatorio Feminismo Negro ¿De qué va el Feminismo Negro en América Latina?” [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=zM-ZIUKC2V0>

Se recomienda proyectar este video desde el minuto 12:04 hasta el minuto 38:54.

Paso 3:

Genere un espacio de diálogo para la socialización sobre las preguntas anteriormente realizadas. El facilitador o facilitadora debe potenciar el espacio orientando la reflexión sobre el feminismo, el Feminismo Negro, y el Feminismo Comunitario, de manera tal que permita al grupo considerar las diferentes formas de reivindicar las luchas y empoderamiento de las mujeres desde su diversidad.

Paso 4:



20

Propicie un espacio de diálogo para exponer las reflexiones a propósito de las experiencias de vida de cada participante sobre el feminismo, como una propuesta que busca la equidad, no sólo para las mujeres sino para la sociedad en general, y la relación que los participantes tienen con los territorios y la naturaleza.

Modulo II

En Las Bases: Principales Conceptos ⁹



21

La sociedad ha pasado por diferentes procesos que han determinado cambios en relación a la forma en la que se percibe y se construyen los seres que la conforman.

Ya no puede percibirse como único patrón homogéneo la dicotomía hombre-mujer, pues se han gestado innumerables luchas por la reivindicación de los Derechos Humanos, de las mujeres, de los niños, de los pueblos étnicos, de las personas con orientaciones sexuales e identidades no hegemónicas, entre otros grupos sociales. Estas han posibilitado ampliar la mirada hacia otras formas de ser y de vivir en sociedad.

Hay muchos conceptos que ayudan a reflexionar la vida de las mujeres étnicas, que surgen de sus reivindicaciones respecto del género, del sexo, de lo étnico-racial y del contexto socio-

económico. Dentro de este módulo, se podrán conocer, y reflexionar sobre, los sistemas de opresión en relación al género, la raza, el sexo y la clase, desde los cuales se ha impuesto un tipo ideal de individuo. Este ideal rige la sociedad y genera espacios de discriminación, exclusión y segregación, para todo aquel que se salga de lo determinado como “normal o ideal”.

Objetivos del módulo

- Comprender que los conceptos que definen el género y la sexualidad están en constante transformación según la época o el momento histórico en el que se gestan.
- Reflexionar acerca de las categorías socialmente construidas desde el género, la raza y el sexo.
- Reconocer los sistemas de opresión como el patriarcado, el racismo, el clasismo.

⁹ Ver en la Guía Divulgadora de Derechos el contenido sobre conceptos básicos de género, sexo, orientación sexual, entre otros (pág. 23).



- Reconocer y analizar las múltiples opresiones que puede sufrir un sujeto desde la categoría de la interseccionalidad.

Actividad 2.1: Acercamiento a los conceptos.

Materiales: Hojas, esferos, fichas con categorías étnico raciales y fichas de Género, Sexo, Expresión de género, Orientación sexual e Identidad de género que se encuentran en el **Maletín Divulgador de Derechos**, Actividad: “¿Quién es la persona?”

Recomendaciones:

Para realizar la actividad, el facilitador o facilitadora debe conocer la Guía Divulgadora de Derechos, ya que contiene conceptos básicos sobre Género, Sexo, Orientación sexual (heterosexual, lesbianas, gais, bisexuales, asexuales, pansexuales), Identidad de género (cisgénero, trans o transgénero) y Derechos Sexuales y Reproductivos. Adicionalmente, debe incluir las categorías identitarias étnico-raciales.

Categorías étnico-raciales¹⁰:

INDÍGENAS: son aquellos grupos de ascendencia amerindia que mantienen vivas sus tradiciones lingüísticas y culturales, una fuerte relación con el territorio ancestral y la naturaleza, así como una organización social, jurídica y política propia.

Dada la dinámica poblacional, se estiman en la actualidad 106 pueblos diferentes, establecidos en 27 departamentos del país y más de 730 resguardos. La población Indígena actual representa más del 3,6 % del total en Colombia. El 78% habitan en el área rural.

Las comunidades Indígenas en Colombia tienen prácticas culturales y cosmogónicas diferenciadas, así como estructuras sociales organizativas que reivindican formas de desarrollo propios.

COMUNIDADES NEGRAS: es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, las cuales revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos (Ley 70 de 1993, art. 2, numeral 5).

¹⁰ Tomado textualmente de la cartilla “Lineamientos Enfoque Diferencial Étnico. Enfoque Étnico Pueblos y Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Pueblo Rom”. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>

AFRODESCENDIENTES: este concepto agrupa la comunidad humana en su conjunto, en tanto científicamente se reconoce que desciende de África. No obstante, como categoría jurídico-política, la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y demás formas conexas de intolerancia adoptó este término para referirse a la diáspora africana. Como categoría jurídica, el concepto de Afrodescendiente da estatus de sujetos de derechos internacionales.

AFROCOLOMBIANOS: concepto de carácter eminentemente político, utilizado desde hace algunas décadas por los líderes de la comunidad Negra [en Colombia], con el fin de reivindicar o destacar su ancestría africana.

En los últimos años, el uso de este etnónimo se ha generalizado al punto que se utiliza [de manera intercambiable]¹¹ con la palabra Negro, de acuerdo con el nivel de conciencia, la ubicación política o concepción histórica de quien la usa. A su vez, se ha erigido como una categoría integradora de las distintas expresiones étnicas de la afrodescendencia colombiana.

COMUNIDAD NEGRA DE SAN BASILIO DE PALENQUE [PALENQUEROS]:

fue fundada en el siglo XVII por cimarrones que huyeron al monte para recuperar su libertad, y se asentaron en los valles de los Montes de María. La comunidad Negra del Palenque de San Basilio, en el municipio de Mahates Bolívar, se diferencia del resto de comunidades Negras del país por contar con un dialecto propio, producto de la mezcla de lenguas africanas con el castellano.

RAIZALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA:

los Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia se diferencian de las comunidades Negras del continente porque cuentan con un dialecto propio y con prácticas culturales y religiosas más cercanas a la cultura antillana y a la influencia anglosajona en la región Caribe.

Hacia mediados del siglo pasado, la población Negra se encontraba mayormente en las dos costas del país: en los departamentos del Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño) y en los de la costa Caribe (Bolívar, Atlántico, Magdalena). En el último medio siglo, un sector numeroso de la población Negra se movilizó y asentó en las principales ciudades del país.



¹¹ Los corchetes [...] son adiciones al texto original.

Para tener en cuenta:

INTERSECCIONALIDAD¹²:

implica entender la articulación simultánea de los sistemas de opresión (patriarcado, racismo, clasismo, heterosexismo, rangos etarios, origen etc.) sobre las personas o comunidades. Esta articulación genera discriminación y barreras en el acceso y garantías de derechos; asimismo, evidencia lugares de privilegio.

Ejemplos: ser mujer; ser mujer Negra; ser mujer Indígena; ser mujer urbana; ser mujer ser mujer Lesbiana y Negra; ser mujer empobrecida Indígena y Transgénero desescolarizada; ser mujer Blanca–mestiza Heterosexual (lugar de privilegio).

Las diferencias culturales se manifiestan en los sujetos y en las formas en que se auto-reconocen. Esto establece algunas categorías, socialmente construidas, de acuerdo con características de cada pertenencia étnica.

¹² Ampliar concepto en "Intersecciones de género, clase, etnia y raza: un diálogo con Mara Viveros". Recuperado de: <http://200.41.82.22/handle/10469/10290>

Hernández Reyes, Castriela. "Aproximaciones al Sistema de Sexo/Género en la Nueva Granada en los Siglos XVIII y XIX." Demandando mi libertad: Mujeres negras y sus estrategias de resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700–1800. Universidad ICESI, Cali, páginas 29 -75.

Para tener en cuenta:

En la Constitución Política de Colombia 1991:

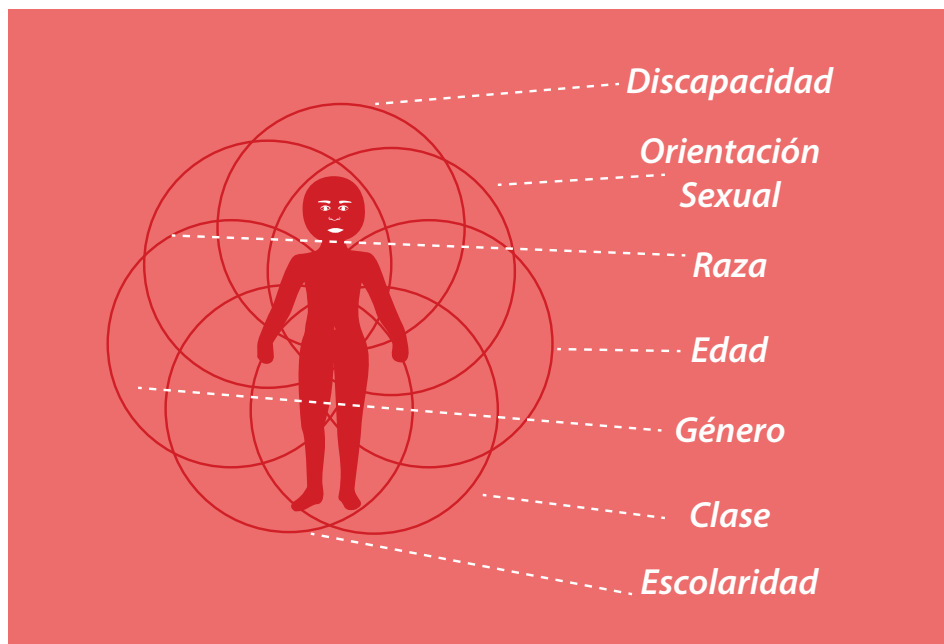
Art.7:

El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana. Conformada así: Pueblo Afrodescendiente (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros); los pueblos Indígenas (aproximadamente 102) y el pueblo Rrom o gitano.

Art.13:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

En Colombia, además del castellano se hablan 71 lenguas pertenecientes a grupos étnicos: 68 Indígenas, dos lenguas criollas Afrocolombianas (Creole y Palenquera) y la lengua Romani.



Para el desarrollo de este módulo, es necesario que el facilitador o facilitadora pueda identificar y definir sistemas de opresión como el patriarcado, el racismo y el clasismo.

Paso 1:

Organice cinco grupos y entregue a cada grupo dos hojas. En la primera, deberán escribir el nombre de una categoría de género (sexo, género, identidad de género, orientación sexual, expresión de género) y, en la segunda hoja, deberán escribir el nombre de una categoría étnico-racial (Negro, Afrocolombiano, Raizal, Palenquero o Indígena). Indique a cada grupo que, desde lo que conocen,

construyan una definición de la categoría que les fue asignada.

Paso 2:

Invite a cada grupo a realizar una exposición de las definiciones que construyeron. A medida que los grupos realicen las exposiciones, retroalimente el ejercicio basándose en las definiciones contenidas en las Fichas de Género, Sexo, Expresión de género, Orientación sexual e Identidad de género; y las Fichas Étnico raciales (Afrocolombiano, Negro, Raizal, Palenquero e Indígena) que se encuentran en el Maletín Divulgador de Derechos, en la Actividad "Quién es la persona".



Paso 3:

Propicie un espacio para reflexionar acerca de los sistemas de opresión, con el fin de abordar la interseccionalidad como un elemento que permite comprender que las mujeres étnicas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas pueden ser víctimas de múltiples violencias, desde las imposiciones de los sistemas de opresión a razón de sus identidades diferenciadas.

Paso 4:

Dé la palabra a cada participante para que exponga su punto de vista con respecto de las reflexiones que surgen alrededor de la interseccionalidad en la construcción de identidades. Resuelva las dudas que se generen a partir de las intervenciones de las participantes.

Actividad 2.2: El árbol de los estereotipos.

Materiales: para esta actividad necesitará la figura del árbol que viene en el **Maletín Divulgador de Derechos.** Además, las tarjetas con las leyes, normativas y jurisprudencia, papel kraft, marcadores y cinta.

Paso 1:

Explique en qué consiste la actividad de “El árbol de los estereotipos”. Realice un ejercicio para que el grupo quede dividido en tres partes. Por ejemplo, enumérelos de 1 a 3 y luego indique que se agrupen según el número que les correspondió.

Paso 2:

Entregue el material a cada equipo y ponga la figura del árbol en un sitio visible y adecuado para realizar el ejercicio. A continuación, realice las siguientes precisiones:

Grupo A.

Con la utilización de las fichas, en las raíces deben escribir o dibujar elementos característicos positivos de los conocimientos que tienen sobre las mujeres diferenciadas por su condición étnico-racial. Una pregunta orientadora podría ser: ¿quiénes son/somos las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas? Tenga en cuenta que las raíces apuntan a responder de dónde son/somos, es decir, de dónde provienen sus principios de vida como mujeres étnicas.

Grupo B.

Utilizando fichas bibliográficas, los participantes deben escribir o dibujar en el tronco del árbol los aspectos característicos negativos que se conocen socialmente de las mujeres étnicas, por su identidad de género, su orientación sexual y su clase socio-económica. Recuerde que estas ideas son como bichos que atacan el árbol. Una acción orientadora podría ser que el grupo complete las siguientes frases:

“Las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras son _____”

“Las mujeres Indígenas son _____”

“Las mujeres con identidades de género u orientación sexual diversa son _____”

“Las Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras saben _____”

“Las mujeres Indígenas saben _____”

“Las mujeres con identidades de género u orientación sexual diversa saben _____”

Recomendación:

Se recomienda que los aspectos negativos hacia las mujeres étnicas puedan salir de forma espontánea, sin generar algún juicio de valor sobre la persona que piense de determinada manera. Para ello, es necesario que aún no se explique que los gusanos representan la parte negativa del árbol, sino que son un elemento más de la actividad. Utilice los ejemplos que se proponen en esta **Guía Complementaria** para que puedan hablar naturalmente de dichos prejuicios y estereotipos que se tienen hacia las mujeres étnicas.

Grupo C.

En la copa/ramas del árbol, los participantes deben escribir elementos que permitan eliminar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres por su condición étnico/racial, identidad de género, orientación sexual y clase socio-económica. Los aliados que tienen para este fin pueden ser normatividades, instituciones, procesos o redes de apoyo respaldado de la comunidad, entre otras.

Luego, utilizando la metáfora del árbol,



explore los diferentes imaginarios que se tienen en el grupo y algunas formas de superarlos.

Los principales componentes de un árbol son las raíces, el tronco y las ramas. Los árboles significan mucho para algunas sociedades, se les valora y aprecia, por lo que son sinónimos de vida.

Metafóricamente, reseñe que las raíces del árbol representan de donde se es y quien se es, es decir, quién se es como mujer, como mujer Negra, como mujer rural, como mujer Indígena, etc; de dónde adquieren los principios que las movilizan y qué significan para ellas y su comunidad. Explore cómo las mujeres abonan sus raíces y qué elementos de la ancestralidad están presentes desde los procesos de auto-reconocimiento.

El tronco se puede representar como el puente que transporta la savia entre lo que se es y se proyecta del ser. Sin embargo, hay factores externos que se adhieren a él como hongos, musgos, plantas parásitas, etc., que lo habitan y en ocasiones lo atacan, o incluso lo llevan a la muerte.

Para el caso del ejercicio, los elementos externos son los estereotipos y diversas formas de discriminar que atacan a la persona hasta disminuirla. Podrían, entonces, ver que, así como las plantas

parásitas dañan al árbol, las prácticas de discriminación afectan a la persona, la lastiman y en ocasiones la matan física y simbólicamente. Estos elementos externos influyen en las raíces y pueden hacer cambiar el significado de lo que se es. Aún más, llevar a desconocer la singularidad de la diversidad, es decir, reprobar lo que hace únicas a las mujeres diversas, las riquezas de sus dinámicas culturales, la belleza de sus formas físicas, y no comprender la diferencia.

Es importante resignificar que en las raíces se tiene la fuerza para combatir los que les ataca y que en las copas/ramas del árbol se posan distintas especies y florece de diversas maneras. Ahí es donde se puede reconocer que se es distinto, pero no inferior. Visitantes llegan de diversas especies a posarse allí, algunas temporales y otras forman nido.

Las especies que llegan al árbol, metafóricamente, son herramientas o elementos que permiten el avivamiento o protección de la especie. Por ejemplo: los pájaros son los que ayudan a polinizar. Un pájaro podría ser una herramienta jurídica para la protección de los derechos, una metodología de fortalecimiento o un agente externo que acompañe el proceso de las mujeres

Paso 3:

Pida a cada grupo que coloque las fichas en la parte que le correspondió del árbol y realice una exposición de su trabajo al resto de participantes. Al finalizar el ejercicio, invíteles a que mencionen cinco fuerzas de sus raíces y cinco puntos positivos de sus copas/ramas, que contribuyan a eliminar los estereotipos étnico-raciales a partir de la cosmovisión que tienen del mundo.

Paso 4:

Explique lo que significa un estereotipo, dirigiendo la reflexión hacia la manera en que estos afectan la vida de las personas que los experimentan. Para abordar este concepto, apóyese en la siguiente definición:

ESTEREOTIPOS: son creencias o ideas generalizadas sobre características asociadas a diferentes grupos sociales (mujeres, comunidades étnico-raciales, orientaciones sexuales, identidades de género, clase social, creencias religiosas, género, entre otros). Suelen relacionarse con ideas simplificadas sobre cómo son vistos los grupos y qué

hacen. Las categorías están constituidas por interpretaciones, suposiciones y opiniones sobre las personas, apoyadas en ideas sexistas, racistas, machistas, clasistas entre otras¹³.

Continúe la reflexión, teniendo como referencia las siguientes preguntas:

- **¿Cómo cree que reaccionamos cuando nos enfrentamos ante la diferencia?**
- **¿Qué hace cuando se siente rechazada?**
- **¿Quién cree que debería actuar para lograr relaciones más equitativas entre la diversidad de las mujeres?**
- **¿Cómo podría facilitarse el encuentro y el intercambio cultural?**

Paso 5:

Es importante que el grupo conozca del proceso de reconocimiento de derechos culturales y de no discriminación para acercarlos a las realidades, normativas e implicaciones del ejercicio propio. Para ello, exponga alrededor del árbol las normativas nacionales e internacionales



¹³ Ramírez Lago, Rafael. *Estereotipos, prejuicios y discriminación: ¿Por qué debemos evitar juzgar?* (Psicología y Mente, s/f). Recuperado de: <https://psicologiymente.com/social/estereotipos-prejuicios-discriminacion>



30

que han contribuido a la garantía de derechos de no discriminación por condiciones étnico-raciales. Esto les permitirá imaginar un gran árbol en donde existen estereotipos e imaginarios, pero que está rodeado de un marco normativo de protección de derechos que nace de un primer paso, como una semilla que crece con el tiempo y se ramifica hasta dar sus frutos que son, aquí, el ejercicio y pleno reconocimiento de los Derechos Humanos en real igualdad de condiciones.

Para este ejercicio, use las fichas o tarjetas correspondientes a los instrumentos normativos internacionales y nacionales que van en contra de la discriminación racial. Explore sobre las formas, elementos propios o formas culturales y las estrategias propias que el grupo utiliza para combatir la discriminación de la que pueden ser objeto.

Para tener en cuenta:

La Corte Constitucional de Colombia ha indicado que un acto discriminatorio “[...] **es la conducta, actitud o trato que pretende - consciente o inconscientemente - anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales.**”¹⁴

Asimismo, empleando la definición establecida en el artículo 1.1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965)¹⁵, ha entendido por discriminación racial “*toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social o cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.*”

El artículo 2° de la CEDAW, “*los Estados Partes condenan la*

¹⁴ Sentencia T-098 de 1994 (MP Eduardo Cifuentes Muñoz), en la cual se tuteló el derecho de una mujer para afiliarse como beneficiario suyo a su esposo, frente a las normas aplicables que sólo contemplaban el derecho del hombre a afiliarse a su esposa o compañera permanente. Esta definición fue reiterada en la sentencia T-691 de 2012 (MP María Victoria Calle Correa), para amparar el derecho a la no discriminación de un estudiante universitario que había sido objeto de comentarios racistas por uno de los docentes de la institución, sin que la universidad adoptara las medidas correspondientes.

¹⁵ Incorporada al derecho interno mediante la Ley 22 de 1981.

discriminación contra la mujer en todas sus formas, conviene en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: (e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas."

Actividad 2.3: ¿Quién es la persona?

Materiales: paquete de materiales de la actividad ¿Quién es la persona?, del **Maletín Divulgador de Derechos.**

Paso 1:

Organice los participantes en 3 grupos.

Paso 2:

Reparta a cada grupo cinco fichas. Cada una de estas debe corresponder a las siguientes categorías: sexo biológico, orientación sexual, identidad de género, grupo étnico-racial y discapacidad. Por ejemplo, al grupo "A" le corresponden las tarjetas de:

Sexo biológico: hombre

Orientación sexual: bisexual

Identidad de género: femenino.

Grupo étnico: Afrocolombiano.

Discapacidad: persona en silla de ruedas

Estas tarjetas darán elementos de descripción sobre quién es la persona que se va a conformar. Cada grupo debe complementar la información de las tarjetas con características que puedan suponer: edad, prácticas sexuales, contexto geográfico y socioeconómico, o condiciones físicas diferenciales.

De acuerdo a lo anterior, solicite a cada grupo que empiece a armar al personaje que se le asignó. Tenga en cuenta que si el grupo desea realizar un dibujo de la persona también puede hacerlo. Para ello, pueden utilizar las siluetas en blanco que contiene el Maletín Divulgador de Derechos o las siluetas que contienen las características de la persona que deben conformar. Con el objetivo de que los grupos puedan disponer de las fichas, el facilitador o facilitadora debe dejarlas en la mitad del escenario.

Es necesario tener presente que el propósito de la actividad es que los grupos puedan crear a la persona teniendo en cuenta los roles, estereotipos y las formas de discriminación racial que, en diferentes escenarios o situaciones, pueden marcar la vida de la misma. Para dinamizar el ejercicio, realice las siguientes preguntas:





• **¿Cómo esta persona reconoció su identidad sexual y su identidad de género?**

• **¿Cómo expresa su orientación sexual?**

• **¿Qué formas de discriminación étnico-racial puede experimentar esta persona?**

• **¿Qué barreras u oportunidades en materia de los derechos humanos puede tener la persona que acabó de construir, según el contexto de su barrio, vereda, corregimiento, municipio, ciudad o nación?**

Paso 3:

Solicite a cada grupo que realice una presentación del personaje que construyeron, dando respuesta a las preguntas que orientan el ejercicio.

Guíe a los grupos a que elaboren un relato que permita presentar a la persona construida, que tenga como ejes centrales quién es, cómo es su familia, qué sueños e intereses tiene, si estudia y si trabaja, y cuál es su oficio.

Paso 4:

Finalmente, promueva un análisis a modo de cierre sobre los prejuicios y estereotipos, haciendo énfasis en la construcción de imaginarios sociales y culturales que recaen en las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Indígenas y personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica.

Modulo III

Derechos de las mujeres en Colombia: hitos normativos y jurisprudencia.¹⁶



33

Este módulo contiene información precisa sobre la normatividad nacional e internacional en materia de derechos de las mujeres en Colombia y hace énfasis en el abordaje pedagógico y reflexivo de las principales normas y leyes nacionales que protegen a las mujeres y niñas en el territorio colombiano.

El propósito de esta **Guía Complementaria** es que la persona facilitadora del proceso propicie en las y los participantes reflexiones en torno a la diversidad de las mujeres del país, que les permitan comprender los aspectos históricos, normativos y culturales que la sociedad colombiana en su Constitución Política establece al definirse como una nación pluriétnica y multicultural. Para ello, es importante nombrar a quienes la integran, en el marco del reconocimiento de la diversidad como mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y mujeres Indígenas.

De igual modo, permite realizar ejercicios asertivos, a través de los cuales las participantes puedan identificar las

violencias que las vulneran, y comprender que desde la normatividad y los derechos que las protegen cuentan con atención especial acorde a sus necesidades, cosmovisión y formas organizativas propias de su grupo poblacional.

Objetivos del módulo

- Conocer, y reflexionar en torno a las normas nacionales e internacionales que garantizan los derechos de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos¹⁷.
- Socializar a las mujeres los Decretos Ley 4633 y 4635, procurando su reconocimiento y apropiación.
- Generar en las mujeres de grupos étnicos reflexiones acerca del papel político que desempeñan al interior de sus comunidades.
- Propiciar que las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas ubiquen las violencias basadas en género en los contextos públicos y privados.
- Reconocer las violencias fundadas en prácticas racistas.

¹⁶ Ver en la Guía Divulgadora de Derechos Actividad "Derechos de las mujeres en Colombia: hitos normativos y jurisprudencia", (pág 37).

¹⁷ Es de vital importancia que quien dinamice este módulo conozca muy bien el marco normativo que representa a las mujeres étnicas y víctimas del conflicto armado en Colombia: T025 – (Autos 004, 005, 092), Ley 1448. Remítase a la Guía Divulgadora de Derechos (págs. 49 – 65).



Para tener en cuenta ¹⁸:

DECRETO-LEY 4633 DE 2011:

establece como propósito generar el marco legal e institucional de la Política Pública de atención integral, protección, reparación integral a los pueblos y comunidades Indígenas como sujetos colectivos. También, conservar las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos Indígenas a través de sus derechos ancestrales.

DECRETO-LEY 4635 DE 2011: este Decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y

de los derechos de las víctimas pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en concordancia con la Ley 70 de 1993.

Brinda herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación para que las comunidades y sus miembros individualmente considerados, sean restablecidos en sus derechos de conformidad a la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales acerca de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, respetando y dignificando su cultura, existencia material, derechos ancestrales y culturales propios, así como sus derechos.

En el presente módulo, el facilitador o facilitadora debe hacer una lectura rápida del contexto y del grupo de personas que asistan al encuentro. A partir de la observación realizada, debe generar un diálogo ameno que le permita identificar

¹⁸ Decretos Ley de restitución de derechos territoriales étnicos: Decreto Ley 4633; Decreto Ley 4634 y Decreto Ley 4635, de 2011.

qué tanto las mujeres, en especial las pertenecientes a grupos étnicos, conocen de las leyes que garantizan sus derechos como mujeres étnicas.

De lo anterior, se debe dinamizar el ejercicio abordando preguntas para iniciar el diálogo¹⁹:

- **¿Qué significa tener derechos?**
- **¿Por qué creen que tienen esos derechos?**
- **¿Qué derechos de las mujeres conocen?**
- **¿Cómo supieron que tenían esos derechos?**

Luego de propiciar la reflexión y participación, aproxime el ejercicio a las elaboraciones personales y vivenciales de las participantes. Tenga como referencia las siguientes preguntas:

- **Cuando escucha la palabra “Derechos”, ¿en qué parte del cuerpo la siente?**
- **¿Qué derechos como mujer étnica cree que se le han garantizado y cuáles no?**

• **En su comunidad, ¿reconocen derechos específicos de las mujeres étnicas? ¿Cuáles?**

• **¿Qué obstáculos particulares considera que se les presentan a las mujeres Negras, Afrocolombianas, Palenqueras e Indígenas para acceder a los derechos?**

Para este ejercicio, es clave mantener la escucha activa e identificar las ideas que se desarrollan durante el encuentro con el ánimo de propiciar la reflexión en torno a que “las personas tengan la oportunidad de reconocerse a sí mismas como sujetos de derechos, los cuales deben ser reivindicados, ejercidos y garantizados”.²⁰

Para tener en cuenta:

Es necesario que el facilitador o facilitadora conozca la estrategia metodológica del Violentómetro²¹, de la **Guía Divulgadora de Derechos**.

La actividad permitirá que las participantes comprendan los distintos tipos de violencia ejercidos hacia las mujeres y cómo estos se ubican en los sectores públicos y privados en tres niveles: *Alerta, Reacciona y Urgente*.



¹⁹ Preguntas orientadoras en Guía Divulgadora de Derechos (pág. 38).

²⁰ Ver en Guía Divulgadora de Derechos: Módulo III, Actividad 3.1.5, (pág. 37).

²¹ Actividad Violentómetro es una iniciativa de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género – IPNM, (págs. 66 – 69).

De igual forma, el ejercicio debe posibilitar que las mujeres conozcan la Ley 1257 de 2008²² por una vida libre de violencias, la cual establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Se reforman los códigos de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996²³ y se dictan otras disposiciones.

Actividad 3.1: Ubicando las violencias.

Materiales: póster Violentómetro incluido en el **Maletín Divulgador de Derechos**, pliego de cartulina, fichas bibliográficas, hojas blancas, marcadores, plumones y cinta.

Paso 1:

En este ejercicio, el facilitador o facilitadora debe pedir a las personas participantes que tomen una ficha, que contendrá un tipo de violencia, para que la ubiquen en las franjas del Violentómetro. En esta primera parte del ejercicio, el Violentómetro tendrá cubierta la forma original de ubicar las violencias, por lo que solo serán visibles las franjas

con los grados de la violencia contra las mujeres. El objetivo es que cada persona, desde su propio sistema de creencias, ubique la violencia en el grado o nivel de gravedad que considere, incluyendo la categoría “*Esto no es violencia*”.

Paso 2:

Luego de conocer las violencias que se vivencian, como mujeres, en una sociedad machista y patriarcal, **es importante realizar ejercicios que les permitan identificar prácticas de violencias basadas en el racismo y/o discriminación étnico racial y que se enmarcan tanto en la esfera privada como en la pública.** Para ello, el facilitador o facilitadora debe entregar a las mujeres fichas bibliográficas para que respondan a las siguientes preguntas:

- **Cuando la violentan por ser mujer y pertenecer a un grupo étnico, ¿qué le suelen decir?**
- **¿Las violencias contra mujeres étnicas tienen dimensiones colectivas e individuales? ¿Cuáles?**
- **En los espacios laborales y educativos, ¿qué anécdotas conoce en la que se hayan vulnerado los derechos de una mujer perteneciente a un grupo étnico?**

²² Ver en Sistema Único de Información Normativa. Ministerio de Justicia, Colombia. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676263>

²³ Ver en Sistema Único de Información Normativa. Ministerio de Justicia, Colombia. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1657714>

Paso 3:

Luego de realizado el ejercicio, indique a las y los participantes que socialicen sus respuestas con el fin de que las participantes identifiquen las violencias más evidentes en los escenarios públicos y privados.

A continuación, solicite a las participantes desarrollar las siguientes preguntas:

- **Cuando se vive ese tipo de prácticas, ¿cómo se siente?**
- **¿Experimenta algún tipo de temor?**
- **A partir de dichas experiencias, ¿qué miedos considera transmitir a las hijas y qué derechos se vulneran?**

De igual manera, indique a los y las participantes que socialicen sus respuestas, con el fin de que identifiquen las violencias menos evidentes, o menos percibidas, en escenarios tanto públicos como privados.

Reflexión

Permita a las mujeres expresar lo que sienten, escuche sus reflexiones y oriente la actividad hacia entender

cómo la carga racial afecta emocional y psicológicamente la vida de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos, y reconocer que este tipo de violencia es deshumanizadora, debido a toda una carga histórica que no ha sido resuelta y que sigue atentando contra las vidas de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

Actividad 3.2: Violencias basadas en acciones y sectores públicos.

Muchas de las violencias hacia las mujeres étnicas también están cargadas de prácticas racistas.

El facilitador o facilitadora, necesariamente, debe conocer muy bien el fenómeno del racismo y cómo opera en las prácticas sociales y situaciones cotidianas.

Paso 1:

La presente actividad está orientada a desarrollar ejercicios que permitan comprender el racismo en la esfera pública.

Paso 2:

Divida a las y los participantes en seis

subgrupos. Entregue a cada uno una ficha con las siguientes ideas:



38

Tipos de Violencia ²⁴

Racismo institucional ²⁵, violencia obstétrica: comentarios errados relacionados con la mala comprensión cultural hacia las mujeres Indígenas (creencias y deslegitimación de las prácticas de cuidado); hacia las mujeres Afrocolombianas (cosificación de los cuerpos y satanización de la práctica ancestral reconocida como partería).

Racismo institucional, revictimización:

cuando mujeres Afrocolombianas o Indígenas presentan denuncias que no son atendidas de forma idónea, ya que se asume que todos los casos se dan de la misma manera interponiendo juicios de valor.

Violencia económica: no pagar a las mujeres pertenecientes a grupos étnicos un salario digno, sin prestaciones, sin pago de salud, sin pensión ni riesgos laborales, primas y todo lo establecido en la Ley. Explotación del tiempo laboral haciéndoles cumplir más horas de lo establecido.

Violencia por apropiación de saberes:

usar a las mujeres étnicas para pequeños proyectos en los que ellas dan las ideas pero el salario no es remunerado

como debe ser, ni tampoco se les da el reconocimiento a sus saberes.

Violencia en la formación educativa:

validar la respuesta de una mujer étnica solo si una persona mestiza lo aprobó y explica con palabras técnicas.

Violencia en las elaboraciones

manuales y artesanías: el arte creado por las mujeres étnicas no es visto como un trabajo que merece ser remunerado.

Violencia en los territorios colectivos:

explotación de recursos naturales en territorios colectivos Afro e Indígenas que tienen impactos diferenciados y específicos en mujeres Negras, Afrocolombianas e Indígenas. Por ejemplo, la explotación ilegal de minerales y el agua que impacta la forma de vida étnica, su territorio sagrado y las prácticas de las mujeres.

Violencias espirituales:

desconocimiento y desvalorización de las formas de sanación ancestrales y espirituales de las mujeres cuando hay violencias.

Paso 3:

Pida a los grupos que identifiquen y reflexionen en torno a cada idea, otras

²⁴ Ampliar en "Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación Resumen ejecutivo". Recuperado de: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf>

²⁵ Ampliar en Restrepo Maya, Luz Adriana. *Racismo institucional, violencia y políticas culturales. Legados coloniales y políticas de la diferencia*. (Colombia Historia Crítica, Universidad de Los Andes, Colombia, 2009), (págs. 218-245). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/811/81112369012.pdf>

formas de violencia y recordar las leyes que como mujeres y mujeres étnicas deben tener presentes para la protección de sus derechos.

Para tener en cuenta:

Atención con Enfoque de Derechos para las Mujeres

La Unidad de Víctimas cuenta con metodologías conjuntas y diferenciales para las mujeres como sujetos de especial protección constitucional:

- i.** Fortalecer la participación de las mujeres en el sujeto colectivo.
- ii.** Lograr la vinculación de actores institucionales responsables de las políticas de equidad para las mujeres en el orden municipal, departamental y nacional, y/u organismos internacionales que trabajen el tema en la zona.
- iii.** Adelantar la formación en enfoques diferenciales y de género a partir de material pedagógico adecuado.
- iv.** Conseguir la inclusión de medidas específicas para atender los daños de las mujeres en el marco del conflicto armado. (CODHES: 2015, 63).

Paso 4:

Organice una plenaria, en la que cada grupo elija a una vocera que socialice al grupo las reflexiones y leyes que se tuvieron en cuenta y ubique la situación en alguna de las franjas del Violentómetro.

Reflexión

Una vez que cada vocera haya socializado y ubicado la situación en el Violentómetro, muestre los tipos de violencia destapando la parte que estaba cubierta en la primera fase del ejercicio. Posteriormente, realice un análisis sobre los resultados de la ubicación de las violencias y promueva la reflexión sobre lo que el grupo considera como violencia o no, la naturalización, la aceptación de algunas formas de violencia contra las mujeres y los niveles de alerta sobre estas. Tenga en cuenta los objetivos del módulo para la reflexión grupal.

Actividad. 3.3: El tendedero de los derechos.

Materiales: fichas bibliográficas, papel iris, plumones, tijeras, leyes y decretos de las comunidades étnicas, lana y ganchos adhesivos, ganchos de ropa (incluidos en el **Maletín Divulgador de Derechos**).



40

Es importante que el facilitador o facilitadora, en primera medida, sepa qué es un tendedero²⁶, su representación simbólica y función en las prácticas de resistencia de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos de las zonas del Pacífico y el Caribe colombiano.

Paso 1:

Explique a las participantes en qué consiste la actividad, de acuerdo con la información que se describe a continuación. Indague sobre lo que significa un tendedero para ellas: ¿qué significa culturalmente este espacio en su diario vivir? ¿Qué actividades se desarrollan alrededor de este espacio? Tenga en cuenta que un tendedero no siempre tiene una ubicación específica en el territorio. En ocasiones es en una playa a la ribera del río, en otras en los patios o frentes de las casas, por ejemplo.

Paso 2:

A partir de lo anterior, explore con las participantes los referentes que tengan en materia normativa y sus derechos étnicos- raciales (colectivos e individuales) de acuerdo a los Decretos Ley 4633 de 2011 (para población Indígena) y 4635 de 2011 (para población Afrocolombiana).

²⁶ Espacio al aire libre que utilizan las mujeres en las zonas rurales para secar la ropa. Este espacio sirve también como lugar de interacción, encuentros, diálogos e intercambio de experiencias de las mujeres en la vida cotidiana.

Paso 3:

Con las cuerdas y los ganchos adhesivos que se encuentran en el **Maletín Divulgador de Derechos**, diseñe un tendedero con tres cuerdas, distribuidas en los colores verde, rojo y naranja. Inicie la implementación del taller dando las siguientes indicaciones:

1) Pida a las participantes que diseñen, con hojas de papel y tijeras, prendas de vestir y que en ellas escriban los daños o afectaciones que consideran que han sufrido. Adicional a ello, pídale que mencionen si esos daños tienen alguna relación con el conflicto armado. Solicite que, en orden, cuelguen en la cuerda de color rojo la información y, como recomendación, solicite que sean breves al momento de comentar el daño que consideran que dejan las violencias en lo individual.

Para tener en cuenta:

Presente las cinco dimensiones que contemplan los Decretos Ley 4633 y 4635, sobre daño psicológico, físico, patrimonial, ambiental y cultural, para enfatizar en ellos. Como complemento de este primer ejercicio, cuélguelos en la cuerda y articule lo dicho por las participantes y las dimensiones de los Decretos Ley expuestos por usted.

2) Pida a las participantes que en la segunda cuerda de color naranja diseñen, al igual que en la primera cuerda, prendas de vestir, aunque esta vez sitúen los daños colectivos que consideran haber sufrido con su comunidad por temas relacionados al conflicto armado en el territorio. Al finalizar, sugiera que cuelguen las prendas haciendo énfasis en los perjuicios colectivos.

3) Para la tercera cuerda de color verde, deposite en un balde o canasta las piezas que contienen referencias de leyes y Decretos (abajo hay una lista de esas leyes, y también hay fichas en el maletín correspondientes a tales normas en el árbol de derechos) que representan a las mujeres étnicas. Es indispensable que el facilitador o facilitadora conozca muy bien cada una de estas leyes y Decretos para que desarrolle una adecuada orientación, que articule las ideas principales de la tercera cuerda con las ideas generales desarrolladas durante todo el ejercicio.

4) Finalmente, para reflexionar en torno a los derechos que tienen las mujeres étnicas como sujetos pertenecientes a colectivos étnico- raciales o comunitarios promotores de reparación de derechos, entregue fichas bibliográficas para que escriban en ellas los derechos que consideran de vital importancia y que

deberían ser respaldados y reparados de manera simbólica y material desde las leyes y Decretos que las protegen como pertenecientes a grupos étnicos. Estas fichas serán colgadas en la cuerda de color verde.

Paso 4:

Recoja las ideas abordadas y realice una conclusión.

Para tener en cuenta:

El facilitador o facilitadora debe ser responsable y cuidar los materiales que se usan en la presente actividad. Tanto las cuerdas como los ganchos de ropa deben emplearse en todos los espacios de transferencia informativa.

Actividad 3.4: El árbol de los derechos.

“El árbol de los derechos” es una actividad que trae el **Maletín Divulgador de Derechos**. Esta se puede utilizar de diversas formas de acuerdo con el contexto y la comodidad de la persona que facilita el proceso. Por ello, aquí se ofrece una alternativa para dinamizar la actividad del reconocimiento normativo de los derechos de las mujeres en Colombia. Es una actividad que permite reconocer los aportes a nivel micro





territorial que realizan las mujeres en sus contextos y que han hecho parte de la historia o por lo menos de su propia historia.

Las mujeres étnicas integran un universo de mujeres en el que sus aportes e historias son poco visibles. Sus apuestas y trabajo en temas de derechos son, en muchas ocasiones, movilizaciones al margen, que se reducen solamente al objeto de su interés. El objetivo de este ejercicio es poder convertir esas historias en otras, es decir, hacer esas historias más incluyentes²⁷.

Paso 1:

En estructura de línea de tiempo, explique las normas que han contribuido a la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia y, paralelamente, los hitos en temas que garanticen los derechos a las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas.

Paso 2:

Diseñe tres (3) líneas de tiempo:

a. La primera, sobre la historia que es conocida oficialmente y desde la que se hable de las respectivas leyes que la respaldan, teniendo en cuenta la Constitución Política de 1991.

b. La segunda, que cuente la historia en la sociedad, que enfatice los avances normativos que reconocen la diversidad de la población y las mujeres étnicas.

c. La tercera y última, sobre la historia personal de las mujeres partícipes, es decir: **¿Cuándo nacieron? ¿Cuándo tuvieron su primer hijo/a? ¿Cuándo se graduaron del colegio? ¿Cuándo tuvo su primer empleo? ¿Cuándo inició su negocio?**

Pídales que expliciten cómo se conecta la línea de tiempo 3 con las fechas señaladas en las líneas de tiempo 1 y 2.

Para tener en cuenta:

LEYES ÉTNICAS INTERNACIONALES:

- Convenio sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación de la Organización Internacional del Trabajo (1958).
- Convención contra la Discriminación en la Educación de la UNESCO (1960).
- Convención Internacional sobre

²⁷ Revisar Guía divulgadora de Derechos: Módulo 1, (pág.14).

la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1965).

- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos - art. 27 (1966).
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de apartheid de las Naciones Unidas (1973).
- Convenio OIT - 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos Indígenas y tribales (1989)
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013)

LEYES ÉTNICAS NACIONALES:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA de Colombia: Art. 7. (Diversidad étnica y cultural) Art. 8. (Protección de riquezas culturales y naturales) Art. 10. (lenguas y dialectos de los grupos étnicos) Art. 13 (Igualdad y no discriminación), art 310 (Comunidades Raizales de San Andrés).

• Ley 1482 de 2011. Ley Antidiscriminación

• Ley 70 de 1993, Comunidades Negras

• Capítulo Étnico de los Acuerdos de Paz.

• Ley 1381 Lenguas nativas de grupos étnicos.



Paso 3:

Promueva que las participantes, en sus propias historias, resalten aquellos hitos y/o acontecimientos relevantes que empoderan y fortalecen su autonomía como mujer. Ejemplos: “cuando tuve mi primer bebé se promovió la Constitución Política de 1991 y hubo cabida a la Ley 21 de 1991, reconociendo a los pueblos Indígenas y su territorio.”; “cuando salí del colegio en 1993, se promulgó la Ley 70 de 1993, reconociendo al pueblo Afrocolombiano, Negro, Raizal y Palenquero y su territorio”; “en 1998 cuando tuve mi primer trabajo salió el Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades Indígenas y Negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio”.



Para tener en cuenta:

Hitos claves:

- Construcción de los derechos de las mujeres.
- La participación de las mujeres, movilización social.
- Qué está pasando en mi comunidad.
- Hitos en la comunidad.
- Qué está pasando en mi vida.
- Yo dónde me encontraba.

Paso 4:

Promueva que las mujeres reconozcan la importancia política que ellas tuvieron en la promulgación de estas normatividades, y la importancia de lo que eso significa para ellas y para el desarrollo de sus comunidades. No es común que las mujeres se reconozcan en estos espacios. Por ello, motivar el auto-reconocimiento es fundamental para transformar la percepción que ellas tienen de sí mismas y de otras mujeres, que en muchas ocasiones se ve desdibujado por los efectos del patriarcado en la sociedad y, a veces, se ven marcados al interior de sus propios procesos. Para cada una de las normatividades, haga énfasis en qué parte de la historia nacional se encontraban las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas.

Modulo IV

Derechos de personas con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas en Colombia: hitos normativos y jurisprudencia



Tenga en cuenta que la **Guía Divulgadora de Derechos**, en el módulo IV, tiene por objeto que los participantes cuenten con “los elementos para reconocer los principales derechos, normativos y la jurisprudencia internacional y nacional sobre los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, quienes son víctimas de formas de discriminación que les ponen en situaciones de desigualdad y violencia cotidianamente”²⁸.

En esta **Guía Complementaria** se sugiere incorporar a las exposiciones, análisis y reflexiones de los ejercicios la condición étnica-racial de los sujetos como un elemento interseccional que vulnera aún más las garantías de los Derechos Humanos, si se está en una categoría socialmente inferiorizada o discriminada como la de ser Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera o Indígena. Recuerde los ejemplos de interseccionalidad expuesta en el Módulo II de la presente Guía.

Es necesario tener presente que las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas pertenecientes a estos grupos étnicos deben lidiar con la discriminación por su orientación sexual, sumada a las cargas sociales que se le atribuyen a su grupo étnico. Por ejemplo: las múltiples problemáticas de las que pueden ser objeto un hombre o mujer Indígena trans, porque algunos postulados de la cosmovisión Indígena sostienen que esta es una desviación o enfermedad que se debe corregir, una acción que en muchos casos implica actos violentos en contra de su humanidad.

Es importante abordar este tema con mucho cuidado, respeto y comprensión de las creencias culturales de los grupos poblacionales. **El objetivo es evidenciar que existe diversidad sexual y el libre derecho a ejercerla por parte de las personas que, en una comprensión humanista y de garantías de derechos más amplia, no tendría por qué reñir con sus prácticas culturales.**

²⁸ Revisar en: Guía Divulgadora de Derechos: Modulo IV, (pág. 71).



Múltiples informes ²⁹ de organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos en Colombia han referenciado que en escenarios de conflicto armado se exacerban las violencias contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, ya que los actores armados, a través de esas violencias, intentan instaurar proyectos políticos, sociales y morales fundamentados en prejuicios y estereotipos y asegurar que hombres y mujeres se amolden a preceptos heteronormativos, lo que requiere excluir y eliminar a todas aquellas personas que no se ajustan a los mismos. Estas prácticas desconocen la autonomía y la libertad en el ejercicio de los derechos sexuales y generan graves vulneraciones a los Derechos Humanos.

Objetivos del módulo

- Conocer los principales derechos, normativos y jurisprudenciales, nacionales e internacionales, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y, a su vez, víctimas de formas de discriminación étnico racial.

- Reconocer los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
- Identificar las múltiples formas de violencias y opresión dirigidas hacia los cuerpos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y condición étnico-racial.

Actividad 4.1: El megáfono de la igualdad ³⁰.

Materiales: piezas póster “El megáfono de la igualdad”, incluidas en el **Maletín Divulgador de Derechos**

Para este módulo, el facilitador o facilitadora debe contar con la herramienta **del Maletín Divulgador de Derechos** “El megáfono de la igualdad”, con la cual desarrollará un ejercicio que les permita a las participantes conocer hitos normativos y jurisprudenciales sobre las sentencias realizadas por personas étnicas que han sido violentadas en Colombia.

²⁹ Revisar informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, *Aniquilar la diferencia y la investigación Me sacaron volada de allá*. (Colombia, 2015). En él se da cuenta de complejas situaciones de personas con orientaciones sexuales no normativas identificadas étnico/racialmente como Afrodescendientes o Indígenas.

³⁰ Guía Divulgadora de Derechos, (pág.72).

Paso 1:

Con este módulo se invita al facilitador o facilitadora a hacer evidente las intersecciones de opresión a las que está expuesto un sujeto, por sus condiciones sociales no privilegiadas, en especial atención a su condición étnico-racial, orientación sexual, identidad género, etaria y económica, entre otras.

Para generar conexión con hechos reales y victimizantes que han generado cambios normativos en Colombia y promueven la eliminación de violencias en contra de las personas con orientación sexual e identidad de género no normativas, es necesario contextualizar al grupo narrando, por ejemplo, la historia del joven Sergio Urrego.

Ahora bien, por medio de la estrategia de “El megáfono de la igualdad”, narre a las personas participantes temas relacionados con la interseccionalidad, con énfasis en la condición étnico-racial y la orientación sexual e identidad de género no normativa.

Para tener en cuenta:

El facilitador o facilitadora debe consultar sobre la Sentencia T-141/15 establecida por el caso de un estudiante trans afrodescendiente en la ciudad de Medellín.

Paso 2:

Indague en los conocimientos que tienen los participantes acerca de los derechos en salud sexual y reproductiva, derecho a la diversidad y los derechos étnico-raciales. Apóyese en algunas de las siguientes preguntas para promover el diálogo y reflexiones:

- **¿Cuál puede ser la manera más adecuada de promover los derechos étnicos y la diversidad sexual de manera integral?**
- **¿Cuáles considera que son los mayores riesgos para una persona que se identifica sexualmente diversa y perteneciente a un grupo étnico?**
- **Pedagógicamente, ¿cómo podríamos socializar y abordar los derechos de las personas con estas intersecciones?**
- **¿Cómo identifica usted las posibles afectaciones, manifestaciones o violencias contra personas de orientación sexual o identidad de género no hegemónica?**
- **¿Evidencia usted una intersección de vulnerabilidad o violencias por la orientación sexual o identidad de género no hegemónica y una condición étnico-racial?**



Para tener en cuenta:

La sentencia T-314 de 2011³¹ reconoció que *“La crítica situación de marginación de las transgeneristas sigue siendo muy severa, lo que las convierte en las víctimas más representativas de la violencia por prejuicio en la sociedad que se manifiesta de múltiples formas, tales como (i) amenazas escritas o verbales; (ii) agresiones físicas; (iii) intentos de homicidio y homicidios, tanto en el hogar como en espacios públicos o abiertos al público; (iv) ejercidos por ciudadanos comunes, individualmente o en grupo; o (v) por la fuerza pública y funcionarios públicos.”*

Paso 3:

Luego de que las participantes hayan desarrollado sus respuestas, utilizando la herramienta del **Maletín Divulgador de Derechos** “El megáfono de la igualdad”, solicite que compartan lo desarrollado al grupo.

³¹ Sentencia de Acción de tutela contra particulares que organizan eventos-negativa de ingreso a un establecimiento o evento abierto al público

³² Corte constitucional: Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-141-15.htm>

Para tener en cuenta:

La Corte Constitucional colombiana, en la T-141-15³², acuña que el concepto de “interseccionalidad” constituye un paradigma de análisis y una herramienta para la justicia racial y de género que propone examinar las situaciones en las que convergen distintos tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades y, con ello, muy diversas maneras de experimentar la vivencia de la discriminación.

De acuerdo con este enfoque, que encuentra su origen en el análisis de las formas diferenciadas de discriminación que padecen las mujeres de raza Negra, la pertenencia de un sujeto a más de un grupo históricamente marginalizado no ha de entenderse simplemente desde un punto de vista incremental, como una suma que incrementa la carga de desigualdad que pesa sobre una persona, sino como una situación que produce experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos, las cuales han de ser analizadas desde un punto de vista cualitativo.

De igual manera, este enfoque pretende superar las limitaciones que se derivan de la manera insular y separada en que los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos han abordado las distintas formas de discriminación. Quienes defienden el enfoque interseccional explican que:

“Hasta ahora, por ejemplo, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la discriminación racial y la de género han sido tratadas discretamente a través de mecanismos separados y paralelos (los mecanismos de las Convenciones sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres). Separaciones de este tipo también pueden verse en los mecanismos establecidos a nivel nacional y en el funcionamiento de las ONG. Esta manera de describir a través de categorías únicas simplemente no refleja la realidad de que todos tenemos identidades múltiples y, por ende, podemos enfrentar formas de discriminación entrecruzadas. Un enfoque interseccional, en cambio, no presupone encasillar a las personas en alguna categoría rígida para poder reivindicarla. Aunque muchas leyes y convenios de derechos humanos vigentes se han interpretado de manera estrecha para tratar sólo una forma de discriminación a la vez, estas interpretaciones contravienen las

*intenciones explícitas de los instrumentos que buscan precisamente proteger (...)*³³

En la Sentencia T-141/15, la Corte Constitucional de Colombia señala “El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha destacado la necesidad de adoptar una metodología de análisis interseccional en situaciones donde convergen discriminaciones por raza y género. Asimismo, en anteriores pronunciamientos, la Corte Constitucional ha empleado este enfoque para llamar la atención, entre otros, sobre la particular situación que enfrentan las personas en las que, además de la condición de víctimas de desplazamiento forzado, afrontan otras condiciones tales como discapacidad, edad avanzada o cuya identidad de género, orientación sexual e identidad étnica puede acentuar su situación de vulnerabilidad. Tal es, pues, la perspectiva que empleará la Sala en el análisis del caso concreto”³⁴.

Para hacer más comprensible lo que determina la Sentencia, desarrolle un ejercicio con base en las piezas y la estrategia del **Maletín Divulgador de Derechos**.

³³ Symington, A. (2004) *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo*, Derechos de las mujeres y cambio económico, N°9. Recuperado de: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2_avid_interseccionalidad.pdf

³⁴ Ampliar en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-141-15.htm>

Actividad 4.2: ¿Quién es la persona³⁵

Reflexión



50

Materiales: paquete de materiales de “Construya la persona”, del **Maletín Divulgador de Derechos**.

Paso 1:

Es necesario que el facilitador o facilitadora conozca el caso de la Sentencia T-314 del 2011 para que sus aportes sean asertivos y críticos.

Paso 2:

Con base en la sentencia T-314 del 2011, elabore un estudio de caso (relato conciso) claro para el público a intervenir.

Posteriormente, divida a los participantes en dos grupos y haga entrega del estudio de caso, el cual servirá como ejercicio de contextualización de los hechos ocurridos.

Paso 3:

Invite a los participantes construir la persona mencionada en la Sentencia. Para ello, recomíéndeles tener en cuenta las características como: edad, etnia, orientación sexual, prácticas sexuales y lo que consideren deben describir sobre la persona.

La actividad debe promover un análisis colectivo sobre las leyes, la normatividad y jurisprudencia que respaldan a personas afectadas por causa de discriminación étnico-racial y orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

³⁵ Para recordar la actividad, diríjase a la Guía Divulgadora de derechos: Módulo II, (págs. 34-36).

Modulo V

Rutas intersectoriales para la atención integral a las víctimas de violencias basadas en género.

51

Hablar de paz en el territorio colombiano significa hablar de la terminación del conflicto armado, pero también significa hablar de la promoción de escenarios apropiados para que las personas que han sufrido violencia tengan acceso efectivo al goce de sus derechos.

Durante la construcción del proceso de paz en Colombia, se vio la necesidad de prestar mayor atención a las personas víctimas de violencia con enfoque de género y pertenecientes a las comunidades étnicas del país. Esto debido a que en las últimas décadas se ha podido avanzar en el reconocimiento y respeto hacia estos grupos sociales.

En un compromiso de velar por la garantía de los derechos de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos y víctimas de violencias basadas en género, es necesario brindar orientaciones a través de las cuales se les den a conocer los mecanismos de acceso a la atención integral, la oferta institucional y la difusión de los derechos. De esa manera, se busca realizar las acciones pertinentes

e integrales que den respuesta a las necesidades de las personas que sufren o han sufrido violencias de género para la restitución de sus derechos.

Objetivos del módulo

- Proporcionar información acerca de las instituciones responsables que ofrecen atención integral en los casos de Violencias Basadas en Género (VBG).
- Socializar los derechos de las víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG), en este caso de las violencias que sufren las mujeres Indígenas y Afrocolombianas, a fin de proporcionar información para el acceso a los mecanismos de atención integral.

Actividad 5.1: ¿Qué son las violencias de género?

Las violencias en contra de las mujeres se acentúan en contextos de conflicto armado, en especial en el caso de niñas y mujeres Negras, Afrocolombianas, Indígenas,



personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y en personas con discapacidad.

Particularmente en el conflicto armado, los cuerpos de las mujeres Afrocolombianas e Indígenas³⁶ se han usado como botín de guerra por parte de los actores armados para romper el tejido social de sus comunidades. En el conflicto armado, también aumenta la violencia intrafamiliar y de pareja. Además, algunas lideresas han sido víctimas de amenazas y hechos violentos contra su vida y la de su familia.

Materiales: pelota o bomba, etiquetas de prejuicios raciales y de género.

Paso 1:

Para el desarrollo de este módulo, inicie con una actividad que permita reconocer a cada integrante del grupo. La actividad consiste en jugar al “Tingo Tingo Tango” con una bomba o pelota. Cada vez que usted diga “Tango”, la persona que quede con la pelota deberá decir su nombre y una cualidad que más le guste de sí.

Paso 2:

Una vez se hayan terminado de presentar, invite a los participantes a formar un círculo y, a continuación, pídeles que imaginen que harán una fiesta, para la cual deben decidir a qué hora la harán, en qué lugar, a quiénes quiere invitar, cuántos invitados irán, etc. Luego, pídeles que cierren los ojos y explíqueles que la intencionalidad es colocarles una etiqueta en la frente. Estas etiquetas deben contener denominaciones o adjetivos asociados a prejuicios raciales y de género, no sin antes haber realizado una lectura previa del grupo para definir qué palabras van de acuerdo con el contexto y la particularidad de este. Algunos ejemplos para tener en cuenta para la elaboración de etiquetas son:

- Marica
- Bullicioso/a
- Adivino/a
- Travesti
- Indio/a
- Ladrón/a
- Afeminado
- Morocho/a- Niche
- Sucio/a
- Mono/a
- Pobre
- Flojo/a
- Salvaje
- Marimacha

³⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica. La guerra inscrita en el cuerpo: Informe nacional sobre violencia sexual en el conflicto armado. (Bogotá, 2017).

Paso 3:

Luego de que haya puesto las etiquetas a todos los participantes, pídeles que abran los ojos y que busquen a los invitados que quieren que asistan a su fiesta, basados en las etiquetas que tienen puestas sus compañeros. En este punto, adviértales que no deben decirle al compañero o compañera lo que dice su etiqueta. Los participantes se tendrán que desplazar por el espacio, para observar y convidar a sus invitados.

Paso 4:

Pasado este momento, indíqueles que se sienten nuevamente en círculo e invítelos a reflexionar sobre la actividad y compartir lo que experimentaron en ella. Después de escuchar las ideas del grupo, oriente las reflexiones hacia los estereotipos y prejuicios que la sociedad tiene sobre determinadas personas, por su pertenencia étnica-racial, género y clase social, entre otros, y cómo estos convencionalismos alimentan las prácticas de exclusión social, lo cual lleva a su institucionalización y adopción en el trato cotidiano. Esto puede traducirse en la violencia simbólica que se ejerce sobre determinados grupos sociales, como

una manera de preservar el poder de los grupos dominantes.

Proponga la identificación de los prejuicios o formas de violencia que actúan comúnmente en las personas o grupos con diversidad sexual y étnica y en el escenario de lo doméstico.

Paso 5:

Desarrolle el contenido de la **Guía divulgadora de Derechos**, Módulo V³⁷.

Las violencias de género³⁸ son formas de atentar contra la libertad, dignidad e integridad de las mujeres o personas con identidades sexuales no hegemónicas, basadas en formas de dominación, generalmente de los hombres hacia las mujeres. Históricamente, la sociedad ha asumido formas de relacionamiento desiguales entre ambos sexos. Ejemplo de ello son los abortos o esterilización forzada para moldear los cuerpos de niñas y mujeres para la guerra o la violencia sexual, la cual transmite el mensaje de que los cuerpos de ellas son objetos que tienen dueño. Situaciones como estas refuerzan hechos e ideas de subordinación de las mujeres con respecto a los hombres y contribuye a que no denuncien su situación por miedo, vergüenza o culpabilidad.



³⁷ Guía divulgadora de Derechos: Módulo V, (págs. 83- 85).

³⁸ Lagarde, M. (1997) *Identidad de género y derechos humanos la construcción de las humanas*. Género, meio ambiente e direitos humanos, Nº127.



Este fenómeno, que considera lo masculino superior a lo femenino, ha llevado a muchas personas con diversidad sexual a experimentar los atropellos de la violencia en Colombia, a través de la humillación, sometimiento y escarnio público. Entonces, sobre las víctimas basadas en violencia de género recae la estigmatización, en tanto que socialmente se legitima la dualidad entre lo masculino, sinónimo de fuerza, poder y dominación, y lo femenino, relacionado a lo débil, lo codiciable y lo asequible.

¿Qué son las rutas intersectoriales?

Es responsabilidad de las entidades del gobierno nacional, departamental y municipal generar mecanismos de protección de derechos que permitan a las víctimas de violencias de género acceder a las garantías y restitución de sus derechos. Las instituciones estatales y la sociedad civil no pueden desconocer que las mujeres que han sufrido violencias de género en las zonas donde se ha desarrollado y donde se sigue desarrollando el conflicto presentan un grado mayor de vulnerabilidad, al igual que aquellas que pertenecen o se identifican con algún grupo étnico-racial.

Las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas no se escapan de esta

realidad, aunque han sido invisibilizadas. Ellas suelen ser socialmente discriminadas por cuanto transgreden el orden social normativo, aquello considerado como “normal” dentro de la sociedad. En este orden de ideas, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas han sido víctimas de burlas, reprimendas y censuras públicas como formas de violencias vergonzosas, ejercidas para controlar y dominar los territorios afectados por el conflicto armado.

Por tal razón, en este módulo se busca que la persona facilitadora haga un fuerte énfasis en los mecanismos e instituciones a nivel local o municipal, con el fin de que las personas víctimas en VBG conozcan y se apropien de estos organismos, y para que tengan un mejor entendimiento sobre los procesos de denuncia ante actos de violencia por razón de identidad étnica y de género.

Como lo indica la **Guía divulgadora de Derechos**: *“Las rutas intersectoriales se refieren a la coordinación de las instituciones de los diferentes sectores como salud, justicia, protección, educación, entre otros, que tienen responsabilidades en la atención de las sobrevivientes de las violencias de género, para garantizar sus derechos.”*³⁹.

³⁹ Guía divulgadora de Derechos: Módulo V, (págs. 84-85).

Actividad 5.2: Construyendo rutas intersectoriales.

Materiales: video de la historia de los Derechos Humanos, ubicado en USB incluida en el **Maletín divulgador de Derechos**, proyector de video y computador portátil.

Paso 1:

Para esta actividad, proyecte el video “Historia de los Derechos Humanos”.

Video-foro: “Historia de los Derechos Humanos”.

Duración: 9 minutos 45 segundos

Sinopsis: ciertas personas se preguntan por algo que parece fundamental, universal y natural: ¿qué son los Derechos Humanos? Sin embargo, se dan cuenta de que saben poco o que les es difícil responder a algo que, paradójicamente, es sustancial a sus vidas.

Link: Arjona, Iván. (2011). “La Historia de los Derechos Humanos.” [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6ch14iqNC6w>

Paso 2:

A continuación, realice un conversatorio sobre el tema a partir de las siguientes preguntas⁴⁰:

- ¿Qué se entiende por Derechos Humanos?
- ¿Por qué son importantes los Derechos Humanos?
- ¿Cuáles derechos ha ejercido en su vida?
- ¿Cuáles derechos le han sido vulnerados?
- ¿Cuáles son los derechos que más demandan las comunidades étnicas?
- ¿Qué derechos universales se han vulnerado a las comunidades étnicas?
- En su comunidad, ¿se han presentado situaciones donde se exijan derechos étnicos? Ejemplos: derecho y defensa por el territorio; derecho a la organización colectiva y comunitaria, como cabildos Indígenas o consejos comunitarios de las comunidades Negras o Afrocolombianas.



⁴⁰ Profundizar en la Guía Divulgadora de Derechos: Módulo V, (págs. 85 -88).



56

Paso 3:

A continuación, desarrolle el juego de rompecabezas “¿Construyendo rutas intersectoriales?”, incluido en el **Maletín Divulgador de Derechos**, que “muestra cuáles son las entidades e instituciones encargadas de garantizar las medidas de atención, protección, reparación y acceso a justicia en casos de violencias contra las mujeres, y enseña cuáles son las funciones de cada una”⁴¹.

Organice grupos de acuerdo al número de participantes, que se turnarán para resolver las preguntas de la Actividad. Los integrantes de cada grupo podrán ubicar fichas del rompecabezas en la medida en que respondan a las preguntas correctamente. Es decir, si el Grupo A contesta bien a la primera pregunta (que se muestra en el **Portal Divulgador de Derechos ¿Construyendo Rutas intersectoriales?**), tiene derecho a poner una ficha del rompecabezas para armarlo. Si se equivoca, no puede poner ninguna ficha y le da la oportunidad a otro grupo, que estime tener la respuesta correcta. Gana el equipo que más respuestas correctas responda.

Paso 4:

Lleve adelante el juego, alimentando el ejercicio con las siguientes ideas:

- Los Derechos Humanos son inherentes a las personas, es decir que les pertenecen por el solo hecho de existir.
- Nadie puede renunciar a sus derechos. Por ejemplo, no se pueden ni comprar, ni vender.
- Los debemos exigir ante las demás personas, las instituciones o el Estado.

Actividad 5.3: Atendiendo los derechos de las víctimas de violencias de género.

Materiales: hojas, esferos, copias impresas de los derechos de las víctimas que se encuentran en la **Guía Divulgadora de Derechos**, Módulo V⁴².

Paso 1:

Copie y recorte la hoja de los derechos de las víctimas, clasificados en cada uno de los siguientes grupos:

- Derechos generales en la atención.
- Derechos de acceso a la salud.
- Derechos en el acceso a la justicia.
- Derecho a la protección.

⁴¹ **Actividad 8:** ¿Construyendo rutas intersectoriales? Portal Divulgador de Derechos: Módulo V, disponible en enlace: <http://canalesdecomunicacion.org/maletin-oim/modulo5.html>

⁴² Guía Divulgadora de Derechos: Módulo V, (pág. 88).



A continuación, organice a cada grupo de manera tal que conformen un grupo de derechos cada uno. Pídales que identifiquen las barreras que se presentan para acceder a dichos derechos, en el caso de a las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, pertenecientes a las comunidades étnicas (Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera e Indígena) o personas con discapacidad, entre otras. Propóngales que compartan sus experiencias respecto al acceso a estos derechos. Permítales tomar el tiempo necesario para el desarrollo de esta actividad.

Paso 2:

Genere un espacio para que las participantes socialicen la identificación de las barreras de acceso a dichos derechos.

Paso 3:

Retroalimente la socialización, haciendo aclaraciones u observaciones necesarias sobre el ejercicio de los derechos. Para ello, se proponen las siguientes leyes y normatividades, que buscan eliminar las barreras para el acceso a derechos de las mujeres étnicas:

• Ley 1257 de 2008 “Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”. Haga énfasis en los ítems de principios que se señalan a continuación y que solo apuntan a garantizar los derechos de las mujeres Afrodescendientes e Indígenas, por sus condiciones de vulnerabilidad social y pertenencia étnica.

» Art. N°7 - No Discriminación: todas las mujeres con independencia de sus circunstancias personales, sociales o económicas tales como edad, etnia, orientación sexual, procedencia rural o urbana, religión, entre otras, tendrán garantizados los derechos establecidos en esta Ley a través una previsión de estándares mínimos en todo el territorio nacional.

» Art. N°8 - Atención Diferenciada: el Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la presente ley.

Actividad 5.4: Aclarando las competencias institucionales.

Para el desarrollo de esta parte del módulo, es importante realizar la lectura

⁴³ Guía Divulgadora de Derechos: Módulo V, (págs.89-95).



del Módulo V de la **Guía Divulgadora de Derechos**⁴³.

Materiales: fichas bibliográficas, 5 pliegos de cartulina, cinta de enmascarar, cuerdas, hojas, marcadores y esferos.

Paso 1:

Organice a los y las participantes en tres grupos. Asigne a cada grupo un sector:

1. Sector salud (IPS-EPS).
2. Sector de Protección (Defensoría de familia/Comisaría de familia).
3. Sector Justicia (Fiscalía, Policía Judicial, Jueces).

Proporcione la información específica de cada sector público, dando cuenta de la función de cada una de las instituciones que los conforman. Adicionalmente, identifique la ubicación de estas instituciones en el contexto en donde se aplicará el taller.

Guíe a los grupos para que realicen una exposición sobre: **¿qué es, para qué sirve, y qué funciones brinda el sector asignado y cuáles son sus respectivas instituciones?**

Paso 2:

Facilite un espacio para la socialización y recuerde hacer las aclaraciones pertinentes.

Paso 3:

Previo al encuentro, identifique la ubicación de cada institución en el barrio, vereda, municipio o corregimiento donde se desarrolle el encuentro, con el fin de establecer un mapeo de los actores institucionales a los que se puede acudir para los casos de violencias basadas en género.

Del mismo modo, durante el encuentro deje visible en un tablero, diapositiva o cartelera el directorio de la oferta institucional presente en el territorio y amplíe la información con la participación de la comunidad que asiste al encuentro. Para ello, ubique 3 pliegos de cartulina (estaciones) en distintos lugares del salón (islas). En cada uno, escriba las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es una ruta de atención institucional?

2. ¿Qué rutas de atención a violencias conoce del municipio, vereda o ciudad donde vive?

3. Desde su experiencia en el municipio, vereda o ciudad, ¿cómo se activa y actúa la ruta de atención a violencias de género? Si no tiene conocimiento sobre la misma, plantee una posible forma de activar la ruta y las acciones que se realizan para la protección de los derechos.

4. De acuerdo a la oferta institucional que hay en el territorio, ¿qué entidades pueden ser aliadas?

Recomendación:

El facilitador o facilitadora debe generar reflexiones sobre las violencias basadas en lo étnico-racial, condición de discapacidad o en las orientaciones sexuales diversas, y el papel que desempeñan las instituciones frente a estos hechos.

Se recomienda aclarar que los Consejos Comunitarios pueden ser aliados en el acompañamiento y remisión a la ruta de atención, así como las organizaciones étnicas en el territorio.

Este ejercicio le permitirá a la persona facilitadora identificar las rutas de atención a las violencias basada en género de las que tiene conocimiento la comunidad y ampliar la información, si fuera necesario.

Finalmente, si el facilitador o facilitadora logra identificar instituciones que se hacen presentes en el territorio de las que no tenía conocimiento, anótelas en el tablero, cartelera o diapositiva para completar la información.

Paso 4:

Propicie un espacio para la socialización de las preguntas. A continuación, presente la **Ley 1719 de 2014**, la cual busca adoptar medidas que garanticen la atención prioritaria a las personas víctimas de violación sexual, especialmente en contexto del conflicto armado, para garantizar el derecho al acceso a la justicia, y la **Ley 1257 de 2008**, que busca una vida libre de violencias para las mujeres, tanto en el escenario público como en el privado, reconociendo sus derechos y estableciendo medidas de protección para evitar nuevos hechos de violencia contra las mujeres. Indique que, dentro de estas medidas, los Jueces de Paz y Conciliadores en Equidad no tienen competencia.

Recomendación:

Para el caso de las mujeres étnicamente diferenciadas, se requiere que las personas que representan a alguna institución garanticen una efectiva atención erradicada de prejuicios étnico-raciales y que atienda las demandas de garantías de derechos. Por ello, es importante referenciar que el Estado debe ofrecer las garantías para que sean atendidas de manera oportuna. Por ejemplo,



en el caso de las mujeres Raizales, Palenqueras e Indígenas, tener traductores si estas no hablan el español o traductores para personas con discapacidad auditiva.

- Fiscalía General de la Nación: Unidad de Atención Inmediata-URI o Salas de Atención a Usuarios- SAU.
- Defensoría de Familia del ICBF.
- Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior.

Paso 5:

A continuación, se debe solicitar a los y las participantes que, en los mismos grupos conformados, elaboren una historia que relate el caso de víctimas de violencias de género, teniendo en cuenta condiciones físicas, contextuales y étnico-raciales. De acuerdo a dichas violencias relacionadas, discuta y socialice lo siguiente:

¿A qué instituciones puede acudir una víctima de violencia?

¿Qué tipo de atención debe recibir (atención en salud, psicosocial o ambas)? ¿Por qué?

¿Qué aspectos deben abordar las medidas de reparación?

Tenga en cuenta: el contexto, el aspecto étnico-racial, discapacidad física, orientación sexual e identidades no hegemónicas y tipo de violencia (sexual, familiar, discriminación entre otras). Para ello, ubique en el espacio letreros o imágenes de las entidades que se describen en esta parte del Módulo:

- Comisaría de Familia, Juzgado Municipal o Promiscuo Municipal.

Después, pida a los integrantes que justifiquen las razones por las que ubicaron las situaciones planteadas en las determinadas entidades. De manera oportuna, realice una explicación detallada y establezca claridades sobre las entidades e instituciones a las que se debe acudir en cada caso⁴⁴.

Cierre el encuentro con una actividad de integración, que consiste en que las participantes hagan una fila horizontal y aten cada pie con su compañera más próxima. El objetivo de la actividad es que todas lleguen a una meta en un tiempo pre-establecido por usted, sin caerse. Si algún jugador o jugadora se cae, el grupo deberá devolverse y comenzar de nuevo.

Una vez logrado el objetivo, retome la actividad de las etiquetas que se desarrolló al inicio del taller. Deje como reflexión la necesidad e importancia del trabajo conjunto entre mujeres para romper con las formas y prácticas de exclusión social que, en ocasiones, se reproducen inconscientemente y fortalecen los sistemas de violencia basadas en género y racismo.

⁴⁴ Considere lo descrito en la Guía Divulgadora de Derechos, (págs. 94-95).

Modulo VI

Herramientas de apoyo mutuo y lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo.

Las poblaciones étnicas se caracterizan por ejercer prácticas culturales que fortalecen el sentido de lo comunitario. Estas pueden constituir un gran aporte a la hora de generar redes de apoyo a víctimas o sobrevivientes de las distintas formas de violencia que viven las mujeres y personas con orientaciones e identidades sexuales diversas en los territorios.

Es importante entender que las zonas donde se asientan gran parte de los grupos étnicos en Colombia, históricamente, han sido azotadas por las violencias del conflicto armado. En estos grupos poblacionales, la guerra ha tenido consecuencias físicas, emocionales, sociales, culturales y psicológicas. Estas, en muchos casos, prevalecen y se arraigan, aun en contextos urbanos donde el conflicto armado no alcanzó los mismos niveles.

El tejido social que construyen los pueblos étnicos a través de sus espiritualidades, manifestaciones artísticas, relación con el entorno y juegos tradicionales, entre otros aspectos,

no solo representa un modo de vida ancestral, sino que también puede proporcionar mecanismos de apoyo para las víctimas de violencias.

En ese sentido, el rol del facilitador o facilitadora, o de la persona que representa una institución, es el de comprender que, al encontrarse frente a una persona étnica o sexualmente diversa que haya sufrido o esté sufriendo violencia, se está enfrentando a una situación que, posiblemente, implica una cadena de alteraciones o de tensiones silenciosas. Por lo tanto, se requiere tener una actitud de respeto, reconocimiento y de escucha activa.

Objetivos del módulo

- Reconocer la importancia de las comunidades en la construcción de redes de apoyo a las mujeres y personas con orientaciones e identidades sexuales no hegemónicas que sufren o han sufrido violencia.
- Ofrecer bases para el apoyo mutuo en

caso de estar en contacto o de conocer un caso de alguna persona en situación de vulnerabilidad.



62

- Conocer las distintas estrategias psicosociales para el cuidado, que permitan fortalecer estados emocionales tanto de las personas víctimas como de las lideresas que acompañan proceso de apoyo mutuo.

Actividad 6.1: Reconociendo a la comunidad como red de apoyo.

Materiales: hojas, esferos, proyector de video y computador portátil.

Paso 1:

Invite al grupo a escribir o contar una historia, experiencia o anécdota que recuerde sobre su infancia u otro momento de su vida, sobre cómo la comunidad con la que habitaba o actualmente habita (o un grupo de personas determinado) se organizó para ayudar a una persona tras un hecho de atropello, violencia o agresión. Durante la narración, indague acerca de cómo se sintieron los y las participantes frente a lo que se hizo y en qué medida fue importante la atención y ayuda que le brindaron a esta persona víctima de violencia.

Paso 2:

Luego de escuchar alguna de las historias, haga hincapié en la importancia que tienen las comunidades para auxiliar a las personas que en algún momento son vulneradas por un hecho de violencia.

A continuación, invíteles a ver el video “**Trenza la Paz**”- Organización Internacional de las Migraciones- OIM

Video-foro: “Trenza la Paz”, Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

Duración: 5 minutos y 25 segundos.

Sinopsis: el video describe una forma propia de sanación espiritual a través de la elaboración de trenzas entre un grupo de mujeres. Esta es una práctica cultural muy utilizada por las mujeres Afro del país, quienes consideran que la atención psicológica tradicional u occidental es necesaria e importante solo si sus prácticas propias de sanación no son efectivas. Este video representa uno de muchos aportes que las mujeres Afro del país quieren visibilizar y compartir ante la sociedad y la institucionalidad responsable de su atención y reparación.

Link: OIM Colombia. (2016) “Trenza la Paz.” [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=idlot2EILm0>

Paso 3:

A partir de este video, abra el debate sobre la importancia y el valor histórico del cabello de las mujeres africanas y descendientes de África en los procesos de liberación y para afrontar las violencias en la época de la colonia, y cómo este fue una herramienta pacífica de comunicación que favoreció la protección de las comunidades africanas. A su vez, es pertinente mencionar estrategias de las comunidades Indígenas que, a través de los tejidos, salvaguardan su historia. Finalmente, enfatice sobre la importancia de fortalecer lazos de fraternidad hermandad y solidaridad en las comunidades.

Actividad 6.2: Defendiendo el apoyo mutuo.

Desde la ética del apoyo mutuo, se plantea que las personas no se recuperan solas en situaciones de crisis. Por ende, contar con una red de lazos que ayuden a minimizar o eliminar sentimientos de soledad o de tristeza es fundamental para tramitar estas situaciones y reducir el sufrimiento.

Se podría decir que el apoyo mutuo es un acto propio del ser humano. Ejemplo de ello es la creación de las familias, las comunidades, los colectivos y las

cooperativas, entre otras formas de ayuda colectiva. Lo anterior requiere de la motivación y el compromiso individual que se fortalece con los demás.

Materiales: cinco pliegos de papel periódico, cinta, marcadores, lanas de colores y una chocolatina grande.

Paso 1:

Para dar un ejemplo del apoyo mutuo, proponga al grupo armar, entre todos, una “red comunitaria”.

Ubicados previamente de forma circular cada participante debe sostener una de las puntas de dicha red (lana). Luego de conformar la red, ubique una chocolatina en el centro de la misma e indique a los participantes que deben transportar la chocolatina hacia un punto determinado en el espacio de trabajo y depositarla en un jarrón, utilizando la red.

Recomendación:

Antes de realizar la actividad, asegúrese de que el espacio no implique ningún riesgo para la movilidad de los participantes.





64

Paso 2:

En esta actividad, se busca promover niveles de solidaridad y trabajo colaborativo para lograr los fines propuestos. Una vez finalizada, propicie una breve reflexión grupal acerca de lo que vivenciaron a partir del ejercicio. Puede apoyarse en las siguientes preguntas:

- **¿Cómo se sintieron al desarrollar la actividad?**
- **¿Cuál cree que puede ser la intencionalidad del ejercicio?**
- **¿Qué estrategia usaron para llegar a la meta?**
- **¿Qué aprendizaje le genera o fortalece esta actividad?**

Paso 3:

Finalmente, recoja las ideas del grupo y mencione que todos los seres humanos experimentan las mismas emociones y motivaciones, solo que se encuentran en lugares y situaciones distintas.

Paso 4:

Invite al grupo a compartir el significado que tiene para cada uno el apoyo mutuo.

Sugíérales que acudan a ejemplos de la experiencia personal. Por último, sugiera construir estrategias desde dichas experiencias, para generar acciones encaminadas al apoyo mutuo en la comunidad. Haga énfasis en el apoyo a las mujeres étnicas, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas o personas en situación de discapacidad.

Actividad 6.3: Socializando los principios básicos para el apoyo emocional a personas en situación de crisis.

Materiales: un pliego de papel periódico, marcadores y vendas para los ojos.

Paso 1:

Para el desarrollo de esta actividad, ambiente el espacio con música instrumental de fondo, con el objetivo de relajar a los participantes y entrar en un estado de calma y meditación. Luego, con voz suave, continua y pausada, hable de la empatía y su importancia en las relaciones humanas, tomando como referencia la siguiente definición:

“Todos los seres humanos tienen la virtud de poder desarrollar la capacidad de empatía debido a las neuronas espejo, que son las responsables de

reaccionar ante las actitudes, acciones o emociones de los demás. Ejemplo de ello es el bostezo, pues cuando una persona bosteza automáticamente su interlocutor también lo hace.

La empatía es la capacidad de comprender al otro y reaccionar ante esa comprensión. Esa capacidad conlleva a ponerse en el lugar del otro, entender sus deseos y necesidades, haciéndole comprender que puede confiar en la persona que le escucha.”

Paso 2:

A continuación, invite a los participantes a que se relajen, respiren profundo y se sientan cómodos. Luego, sugiera que piensen en una situación que hayan experimentado, en cualquier momento de su vida, en la que necesitaron sentirse protegidos o protegidas, ya que era fundamental para poder superarla. Se les invita a que piensen en los sentimientos negativos y los pensamientos o ideas que surgían en ese momento de su vida; en las personas que, por alguna razón, se ausentaron a pesar de haber requerido su apoyo. Haga pausas y permita que los participantes respiren profundo y se concentren en el ejercicio. Apoye el ejercicio en preguntas como:

¿Qué emociones experimentó?

¿Qué miedos descubrió en usted?

¿Cuáles eran las barreras que le impedían salir de esa situación?

Paso 3:

Por último, invite a los participantes a compartir los sentimientos que se generaron en ellos al sentirse apoyados o apoyadas. En este diálogo, puede mencionar la necesidad que tienen los seres humanos de ayudarse para salir de situaciones difíciles de afrontar.

Paso 4:

Se proyecta el video **“Ingoma Nshya, tambores que curan mujeres en Ruanda”**.

Video-foro: **“Ingoma Nshya, tambores que curan mujeres en Ruanda”**, periodismohumano.com.

Duración: 9 minutos y 23 segundos.

Sinopsis: el genocidio también alteró el orden y las jerarquías sociales en Ruanda. Ingoma Nshya, el primer grupo de mujeres tamborileras del país, es un ejemplo de ello. Antes de las masacres, los tambores solo podían ser tocados





por algunos hombres, cuidadosamente seleccionados. Hoy en día las mujeres tamborileras de Ingoma están reconocidas internacionalmente y han realizado giras por toda África, Europa y Estados Unidos. Sin embargo, a la vez que constituyen un modo de dar recursos a las mujeres participantes, esta idea de Odile Katese, que se ha desarrollado en el marco de la Universidad de Butare, es y ha sido sobre todo una forma de terapia colectiva que, a través de la creación y del arte, ha ayudado a la sanación de este grupo de mujeres.

Link: periodismohumano (2013). Ingoma Nshya, tambores que curan mujeres en Ruanda. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=rMe8BPnvGpo>

Pida a los y las participantes que identifiquen cómo este grupo de mujeres construyeron redes de apoyo que posibilitan una movilización importante para generar resistencia y resiliencia frente a las violencias vividas. Haga énfasis en las prácticas étnicas y culturales propias para brindar apoyo mutuo y tener procesos de sanación.

Paso 5:

Para esta parte del módulo, revise y contextualice a los participantes sobre los “Lineamientos de Atención Psicosocial para Mujeres en Situación de Riesgo” incluido en la USB del **Maletín Divulgador de Derechos**, que contiene orientaciones de atención psicosocial dirigidas a todas la personas que representan a alguna institución relacionada con la atención integral a personas en situación de riesgo.

Paso 6:

Desarrolle las ideas que se establecen en la **Guía divulgadora de Derechos: Módulo VI**⁴⁵ y, a continuación, complemente el cierre del Módulo con el video: “Colcha de Paz”- CNOA.

Video-foro: “Colcha de Paz”, CNOA.

Duración: 3 minutos y 51 segundos.

Sinopsis: la colcha de la Paz fue construida en el marco del II Encuentro CNOA Mujeres Afrocolombianas, Negras,

⁴⁵ Guía Divulgadora de Derechos: Módulo VI, (pág. 103).

Palenqueras y Raizales y caminos de paz, realizado en diciembre de 2015 en la ciudad de Palmira, Valle. Organizado por la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas con apoyo del CEPAC y Desarrollo & Paz.

Link: Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (2016). *Colcha de la Paz - II Encuentro de Mujeres Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras* CNOA. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=m9-5FD607ZI>

Propicie una reflexión a partir de la iniciativa de Colchas de Paz, como un ejemplo para que las instituciones busquen constantemente ser solícitas en trabajar como una red de apoyo, que cobije la garantía de derechos de las mujeres étnicas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas que sufren violencias.

Para tener en cuenta:

La pregunta “¿Qué redes de atención psicosocial y apoyo mutuo han aprendido a construir?” es fundamental para la orientación de esta actividad y sobre ella debe dirigir la intención del ejercicio.

Enfatice sobre la necesidad de realizar acompañamiento sin juzgar, dando lugar a la solidaridad y el trabajo colaborativo.

Al tener contacto con una persona que se encuentra en situación de crisis, la mirada, el tono y la postura del cuerpo son aspectos importantes para comunicar que la persona se puede sentir escuchada y comprendida por usted. Esto le dará confianza para expresarse.





Modulo VII

Mobilización Social: derechos en movimiento.

En esta **Guía complementaria**, este módulo se ocupa de ofrecer herramientas clave para diseñar e implementar estrategias de movilización social, que permitan visibilizar, sensibilizar, formar, informar e incidir en la resignificación de los imaginarios, creencias y prácticas que reproducen las diferentes formas de desigualdad. Se propone aportar a la transformación de las sociedades y diversas realidades, para que sean más equitativas e igualitarias y, sobre todo, para que hombres, mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas puedan gozar plenamente de sus derechos.

Tenga en cuenta que este módulo parte de la experiencia de trabajo en terreno de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en varios municipios del país y es un ejercicio completo que cuenta con estrategias de movilización clara para las mujeres.

En esta **Guía Complementaria** se invita a explorar las dinámicas sociales de mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas, cuyas

acciones de movilización integran la justa reclamación del derecho a la No Discriminación étnico-racial.

Objetivos del módulo

- Comprender qué es la movilización social y para qué sirve.
- Conocer formas distintas de movilización, según el contexto, intencionalidad y propósitos.
- Construir colectivamente una estrategia práctica y eficaz de movilización.
- Recordar los ejercicios de auto cuidado y cómo estos se pueden implementar en una movilización.

Motive a las mujeres étnicas y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas a comprender la importancia de la movilización social, en pro de las sus luchas y métodos de reparación y de las acciones pacíficas que sirvan para exigir las garantías de los derechos de las

mujeres. Asimismo, oriente la estrategia para dialogar sobre cómo las mujeres realizan movilizaciones en el territorio y sobre cuáles acciones de movilización han funcionado y cuáles no.

Para el desarrollo de este taller, es importante que tenga presente la

Actividad 6.1 del Módulo VII “¿Cómo hacer una movilización social ⁴⁶?”

Resumiendo: La Movilización Social...

- ...es un medio o herramienta para la transformación social en búsqueda del bien común.
- ...busca visibilizar, sensibilizar, informar e incidir en la sociedad y/o en los espacios de toma de decisiones.
- El espacio público - la calle - es su lugar por excelencia.
- ...es un ejercicio ético y político en el que los ciudadanos se reconocen como sujetos de derechos.
- ...tiene objetivos concretos que son compartidos por un grupo de personas que se movilizan para verlos convertidos en realidad.

•...es una oportunidad para generar nuevas redes entre diferentes actores en lo local, regional, nacional o global. •... debe ajustarse a su contexto y a intereses concretos.

•...debe construirse a partir del diálogo entre los enfoques de derechos, género, diferencial y de acción sin daño. Debe cuidarse que sus mensajes sean incluyentes y respeten una comunicación no sexista.

•...necesita creatividad para llegar a otras personas y despertar su interés.



⁴⁶ Revisar Guía Divulgadora de Derechos (pág. 109)

Actividad 7.1: Movilizando las fechas conmemorativas.



70

Materiales: hojas, esferos, fotocopias con el cuadro de las fechas conmemorativas ubicadas en este módulo y videos de movilizaciones realizadas por mujeres.

Paso 1:

Es fundamental que usted realice un ejercicio que permita a las mujeres étnicas reflexionar en torno a los propósitos de la movilización. Puede usar como ejemplo una movilización social en el marco de una fecha conmemorativa para la reivindicación de los derechos de las mujeres.

Fecha	Conmemoración
08 de Marzo	Día Internacional de la Mujer
21 de Marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
21 de Mayo	Conmemoración Día Nacional de la Afrocolombianidad.
25 de Mayo	Día Nacional por la Dignidad de Víctimas de Violencia Sexual
28 de Junio	Día Internacional del Orgullo LGBT
25 de Julio	Día de la Mujer Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora.
9 de Agosto	Día Internacional de los Pueblos Indígenas
5 de Septiembre	Día Internacional de la Mujer Indígena
25 de Noviembre	Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres
3 de Diciembre	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
10 de Diciembre	Día Internacional de los Derechos Humanos (10 días de activismo por la no violencia de género, entre el 25 de nov y el 10 de dic)

Paso 2:

Divida a las participantes en seis grupos y asigne, a cada uno, una fecha conmemorativa. Oriéntelas para diseñar una movilización que contemple los siguientes aspectos:

- a. evaluación del contexto.
- b. un propósito.
- c. entidades, organizaciones, aliados y actores.
- d. definición del qué decir y dónde.
- e. riesgos y necesidades de protección.
- f. distribución de responsabilidades.

Los grupos contarán con un tiempo moderado en el que deberán debatir, evaluar y organizar la posible movilización.

Paso 3:

Modere una plenaria, en la que cada grupo socialice sus posibles movilizaciones y luego responda a la siguiente pregunta:

• Finalmente, ¿qué es una movilización?

Puede apoyarse en los siguientes videos, que dan cuenta de procesos de movilización de algunas mujeres en Colombia:

Video apoyo 1: “Movilización Mujeres Negras del Norte de Cauca.”

Duración: 10 minutos y 45 segundos

Sinopsis: las mujeres Negras del municipio de Suárez, Cauca, decidieron movilizarse hasta la ciudad de Bogotá para ser escuchadas por el Gobierno Nacional y

tomar medidas sobre la problemática de la minería ilegal. Debido a la falta de soluciones concretas, un grupo de ellas decidió declararse en Asamblea Permanente y no retirarse del Ministerio del Interior hasta no ver cumplidas sus exigencias.

Link: Redproyectosur. (2014). “Movilización Mujeres Negras del Norte de Cauca”.

[Archivo de video] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qO80fxj-Rl>

Video apoyo 2: “Mujeres en la resistencia: tercera historia: Hilando memorias para tejer resistencias.”

Duración: 7 minutos y 17 segundos. (Se sugiere iniciar el video en el minuto 18:48 del documental).

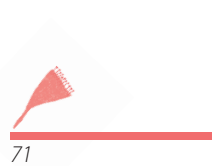
Sinopsis: iniciativa de memoria histórica y movilización por las no violencias de mujeres lideresas Misak y Nasa del Resguardo de Jambaló. Largometraje del CNMH.

Link: Centro Nacional de Memoria Histórica (2016) “Mujeres en la resistencia” [Archivo de video] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=VBk-OGmE4Bg>

Video apoyo 3: “La Marcha de los Turbantes.”

Duración: 5 minutos y 43 segundos

Sinopsis: las mujeres del corregimiento de La Toma, en el Cauca, se movilizaron en contra de los proyectos de minería en su territorio, llevando puestos turbantes, los





cuales son una herramienta ancestral que simboliza resistencias y estrategias para las mujeres Negras.

Link: Asociación Nomadesc (2014).

“La Marcha de los Turbantes.” [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=P9_8MabEGN0

Video apoyo 4: “Mujeres solidarias con Buenaventura ocupan pacíficamente Defensoría del Pueblo en Cali”.

Duración: 2 minutos y 52 segundos

Sinopsis: en el marco del tercer paro cívico de Buenaventura, un grupo de mujeres se suman a las manifestaciones de la comunidad bonaverense haciendo una manifestación pacífica en la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Cali, para que se brinden garantías a los bonaverenses de vida digna.

Link: Pazífico Noticias (2017). “Mujeres solidarias con Buenaventura ocupan pacíficamente Defensoría del Pueblo en Cali.” [Archivo de video] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=layRcDeuRKg>



GLOSARIO ⁴⁷

Enfoque diferencial: conjunto de medidas y acciones que, al dar un trato desigual o diferenciado a algunos grupos poblacionales, garantizan la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales. Este trato se justifica en la condición fáctica de que las personas a quienes se otorga un trato diferencial experimentan barreras que limitan su integración en la sociedad, ya que han experimentado desventajas históricas, exclusión, discriminación e injusticias, que en muchas ocasiones han sido causa o han incrementado el riesgo de experimentar hechos victimizantes. Por tanto, las medidas y acciones diferenciadas buscan que las personas puedan acceder en condiciones de igualdad a los derechos, bienes, servicios y oportunidades sociales, y así compensar injusticias del pasado. En cuanto a la razón de ser de desarrollar medidas diferenciales para víctimas del conflicto armado, la Corte Constitucional ha señalado específicamente: “Por su parte, el principio de enfoque diferencial se traduce en la adopción de una serie de medidas encaminadas a enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada de algunas víctimas en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. La Ley ofrece especiales garantías y medidas de protección, asistencia y reparación a los miembros de grupos expuestos a mayor riesgo de violaciones de sus derechos fundamentales: mujeres, jóvenes, niños

y niñas, personas mayores, personas en situación de discapacidad, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado, y de esta manera contribuye a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.”

El enfoque diferencial y de género hace énfasis en la necesidad de adoptar una perspectiva correspondiente por parte de las instituciones y funcionarios, que tome en cuenta las diversidades, diferencias e inequidades relacionadas con personas particulares y grupos en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención, protección y garantía a sus derechos. El enfoque diferencial y de género parte de los principios básicos del libre ejercicio de los derechos, de la equidad y del reconocimiento de las diferencias entre los grupos poblacionales. Si bien la aplicación de medidas diferenciales puede significar la priorización o el trato de ciertas poblaciones, el enfoque diferencial no se agota en estas medidas y no necesariamente su aplicación significa priorización.

Además de ser una perspectiva, el enfoque diferencial y de género remite a una metodología que permite, por medio de categorías de diferenciación, generar un análisis de la situación de derechos y

⁴⁷ “Lineamientos Enfoque Diferencial Étnico. Enfoque Étnico Pueblos y Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Pueblo Rom.” Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>

vulnerabilidad de la población, y evidenciar su situación de invisibilización histórica (política, económica y social), porque visibiliza las diferencias sociales y culturales de los grupos sociales, sus condiciones y necesidades básicas insatisfechas, así como el grado de vulnerabilidad en el que se encuentran y, dentro de un test de razonabilidad, la atención diferencial que debe brindarles el Estado.

Indígenas: son grupos de ascendencia amerindia que mantienen vivas sus tradiciones lingüísticas y culturales, una fuerte relación con el territorio ancestral y la naturaleza, y una organización social, jurídica y política propia. Dada la dinámica poblacional, se estiman en la actualidad 102 pueblos diferentes, establecidos en 27 departamentos del país y más de 730 resguardos. La población Indígena está constituida por agrupaciones homogéneas que comparten creencias, tradiciones y cosmogonías propias vinculadas al territorio, donde subsisten diversos planos de representación de la realidad, que son recreados mediante rituales y representados en hitos del territorio bien definidos. Estos son reclamados como “lugares sagrados” dado su profundo valor simbólico para las diferentes comunidades.

Es por este valor asociado a la cosmología que los caminos, montañas, piedras, ríos, adquieren un significado definitivo para las comunidades Indígenas. Eso genera que el territorio tenga connotaciones sagradas. Una persona que se reconoce como Indígena se adscribe a un colectivo que comparte un territorio, creencias y usos y costumbres que los hacen

particulares. Cada pueblo tiene sus referentes territoriales y espaciales propios, se organiza según esquemas tradicionales, con autoridades definidas y posee mecanismos de control social inscritos en regulaciones del comportamiento individual y colectivo que los hacen únicos. Su contacto con la sociedad mayoritaria es diverso, pero paulatinamente ha venido incrementándose. Pese a esta gran diversidad de manifestaciones propias de los pueblos Indígenas, se mantienen unos referentes estables que dan cuenta de sus creencias y tradiciones.

Comunidades Negras: es el conjunto de familias de ascendencia Afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos (Ley 70 de 1993, art. 2, numeral 5).

Afrodescendientes: este concepto agrupa la comunidad humana en su conjunto, en tanto científicamente se reconoce que esta descende de África. No obstante, y como categoría jurídica – política, la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y demás formas conexas de intolerancia, adoptó este término para referirse a la diáspora africana. Como categoría jurídica, el concepto de Afrodescendiente da estatus de sujetos de derechos internacionales.

Afrocolombianos: concepto de carácter eminentemente político, utilizado desde

hace algunas décadas por los líderes de la comunidad Negra [en Colombia] con el fin de reivindicar o destacar su ancestría africana. En los últimos años el uso de este etnónimo se ha generalizado al punto que se utiliza [de manera intercambiable] con la palabra Negro, de acuerdo con el nivel de conciencia o la ubicación política o concepción histórica de quien la usa. A su vez, se ha erigido como una categoría integradora de las distintas expresiones étnicas de la afrodescendencia colombiana.

Comunidad Negra de San Basilio de Palenque [Palenqueros]: fue fundada en el siglo XVII por cimarrones que huyeron al monte para recuperar su libertad y se asentaron en los valles de los Montes de María. La comunidad Negra del Palenque de San Basilio, en el municipio de Mahates Bolívar, se diferencia del resto de comunidades Negras del país por contar con un dialecto propio producto de la mezcla de lenguas africanas con el castellano.

Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia: los Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia se diferencian de las comunidades Negras del continente porque cuentan con un dialecto propio y con prácticas culturales y religiosas más cercanas a la cultura antillana y a la influencia anglosajona en la región Caribe. Hacia mediados del siglo pasado, la población Negra se encontraba en su mayoría en las dos costas del país: en los departamentos del Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño) y en los de la costa Caribe (Bolívar, Atlántico, Magdalena). En

el último medio siglo, un sector numeroso de la población Negra se ha asentado en las principales ciudades del país.

Grupos Étnicos: la constitución política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común.

El convenio 169 de la OIT (ley 21 de 1991) reconoce la existencia de pueblos tribales, que se distinguen de otros sectores de la colectividad nacional por sus condiciones sociales, culturales y económicas y se encuentran regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial. De acuerdo a la sentencia T-349 de 1996, se precisa que esta categoría se aplica a grupos de personas que reúnen dos condiciones claramente definidas: una subjetiva, referida a la conciencia étnica, entendida como la conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad, a la vez que de su diferenciación de otros grupos humanos y el deseo consciente, en mayor o menor grado, de pertenecer a él, es decir, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente; y una condición objetiva, referida al conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos

colectivos de un grupo humano (...). En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclor) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos.

Sujeto Colectivo de Derechos: las comunidades de los grupos étnicos son sujetos colectivos autónomos y no una simple sumatoria de sus miembros como individuos. Los individuos que integran una comunidad de un grupo étnico se identifican y reconocen en ella en tanto sociedad con un origen común, con ordenamientos y estructuras propias en los campos jurídico, político, económico, social y cultural, que en forma integral garantizan su propia pervivencia como grupo humano diferenciado. En consecuencia, con el principio de reconocimiento de diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, la comunidad y los individuos que la conforman son titulares de derechos fundamentales.

Principio de Diversidad: el principio de diversidad étnica y cultural está consagrado en los artículos 1 y 7 de la Constitución Política. La diversidad étnica y cultural es un principio fundante del Estado social de Derecho. En él confluyen la democracia y la participación integral de todos los ciudadanos y ciudadanas de la república, a través de la inclusión de la multiplicidad de relaciones sociales y cosmogónicas que se encuentran en el

país desde antes de la conformación de la República de Colombia.

Integridad Étnica, Cultural y Social: se entiende por integridad étnica, cultural y social al conjunto de valores, creencias, actitudes y conocimientos de una forma de vida y un particular modo de ser y de actuar en el mundo que garantizan la pervivencia de determinado grupo humano. Dicho de otra manera, la integridad étnica, cultural y social se establece para garantizar el respeto de los derechos desde lo colectivo e individual de los pueblos que están unidos por un fin común.

Esta acepción se configura a partir del principio de diversidad étnica y cultural y de la prohibición de toda forma de desaparición forzada de los miembros de los pueblos Indígenas, de conformidad con lo expuesto en la sentencia SU-510 de 1998. Para la pervivencia de un pueblo, no basta que existan personas: es todo un entramado de relaciones el que evidencia la presencia de grupos étnicos con unos derechos particulares, que deben ser integrales para satisfacer la pervivencia como pueblos y no solamente como individuos diferenciados por su fenotipo.

Resguardo Indígena: institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad Indígena que, con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de éste y de su vida interna, por una organización ajustada al fuero Indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.

Comunidad o Parcialidad Indígena: es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes (Decreto 2164 de 1995, Artículo 2).

Territorios Indígenas: son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo Indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales (Decreto 2164 de 1995, Artículo 2).

Derecho a la Propiedad Colectiva: la sentencia T-188 de 1993 trae un importante significado de la propiedad colectiva para los pueblos indígenas como derecho fundamental. El derecho de propiedad colectiva ejercido sobre los territorios Indígenas reviste una importancia esencial para las culturas y valores espirituales de los pueblos.

Esta circunstancia es reconocida en convenios internacionales, como el convenio 169 de la OIT de pueblos Indígenas y tribales, ratificados en la ley 21 de 1991 y aprobados por el congreso, donde se resalta la especial relación de las comunidades Indígenas con los

territorios que ocupan, no sólo por ser estos su principal medio de subsistencia sino porque constituyen un elemento integrante de la cosmovisión y la religiosidad de los pueblos aborígenes.

Adicionalmente, el Constituyente resaltó la importancia fundamental del Derecho al Territorio de pueblos Indígenas. Sin este, los derechos a la identidad cultural y a la autonomía son solo reconocimientos formales. Los grupos étnicos requieren del territorio en el cual están asentados para pervivir y desarrollar su cultura, lo que presupone el reconocimiento del Derecho de Propiedad Colectiva sobre los territorios tradicionales ocupados y los que configuran su hábitat.

Derecho Fundamental al Territorio: el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de los derechos sobre las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo deberá orientar el proceso de restitución, devolución y retorno de los sujetos colectivos e individuales afectados. El goce efectivo del derecho colectivo de los pueblos Indígenas sobre su territorio, en tanto la estrecha relación que estos mantienen con el mismo, garantiza su pervivencia física y cultural, la cual debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y el desarrollo autónomo de sus planes de vida (Decreto 4633 de 2011, Artículo 9).

El territorio: es un concepto complejo para las comunidades étnicas, ya que en él se contienen su existencia cotidiana,

pero también implica la relación con sus deidades y sus antepasados. De él derivan sus recursos de subsistencia, pero también su salud integral y la tradición que le da sentido a su existencia.

Autoridad Tradicional: las autoridades tradicionales son los miembros de un pueblo o una comunidad Indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social (Decreto 2164 de 1995, Artículo 2).

Cabildo Indígena: es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad Indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (Decreto 2164 de 1995, Artículo 2).

Sistemas Normativos Propios: están integrados por las normas, instituciones, usos, costumbres, procedimientos, métodos de control social propios de la tradición cultural de cada pueblo. Las instituciones son la autoridad tradicional entre los que se encuentran: el cabildo, los cabildos mayores, la asociación de cabildos, la asamblea general, el fuele o cepo, la minga o el cambio de mano para el trabajo comunitario, la minga de pensamiento para tomar decisiones y el consejo de los mayores.

Derecho a la Autonomía: la autonomía es la posibilidad que tiene un pueblo de

decidir su destino de acuerdo con las creencias que hacen parte de su tradición cultural. La autonomía Indígena es una potestad reconocida por el estado dentro de un territorio y, a favor de esta, la Constitución Política reservó una serie de poderes para gobernar sobre sus territorios con el fin de garantizar su integridad cultural, social y económica.

Mediante estas facultades para gobernar se fortalece la autonomía de los pueblos Indígenas que, aunque pertenecen a un Estado, pueden gozar de capacidad de autodeterminación administrativa y judicial. La consagración de sus resguardos como propiedad colectiva es de carácter inalienable.

Jurisdicción Especial Indígena: (Art. 246, CP) las autoridades de los pueblos Indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes de la República.

Desarrollo Propio: Los pueblos Indígenas tienen el derecho a decidir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo (Artículo 7, Convenio 169 de la OIT, adoptado mediante la Ley 21 de 1991).

En el ejercicio de la libre determinación, los pueblos Indígenas han puesto en el escenario internacional el concepto de desarrollo con cultura e identidad, debatido ampliamente en el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre cuestiones Indígenas, como búsqueda

o construcción de un concepto propio de desarrollo “que tenga en cuenta las propias visiones y perspectivas de los pueblos Indígenas, así como estrategias que respeten sus derechos individuales y colectivos, promuevan la libre determinación y la sensibilización y sean pertinentes para su situación y sus comunidades para alcanzar el buen vivir/vivir bien comunitario, bien estar, plenitud y armonía o el concepto que a bien tenga cada pueblo, organización, cabildo, resguardo para la vida individual y comunitaria en su plan de vida.”.

Autodeterminación Cultural: en el año 1968, la Organización de Naciones Unidas (ONU) decidió que: “todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen así mismo a su desarrollo económico, social, y cultural”. Este derecho, según la Corte Constitucional, implica que ninguna entidad pública o privada de la nación colombiana puede decidir cuáles son las autoridades de un pueblo Indígena. En el caso de que las autoridades tradicionales de dos o más comunidades constituyan alianzas, cabildos, consejos mayores, u otras formas de organización centralizada, las autoridades que elijan para representar esas formas de asociación deben ser reconocidas.

Estereotipos⁴⁸: son creencias o ideas generalizadas sobre características asociadas a diferentes grupos sociales:

mujeres, comunidades étnico-raciales, orientaciones sexuales, identidades de género, clase social, creencias religiosas, género, entre otros. Suelen relacionarse con ideas simplificadas sobre cómo son vistos los grupos y lo que hacen. Las categorías están constituidas por interpretaciones, suposiciones y opiniones sobre las personas, apoyadas en ideas sexistas, racistas, machistas o clasistas, entre otras.

⁴⁸Término de estereotipo recuperado de: Ramírez Lago. Estereotipos, prejuicios y discriminación: ¿Por qué debemos evitar juzgar? Recuperado de: <https://psicologiamente.com/social/estereotipos-prejuicios-discriminacion>